BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 17 de Febrero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.739

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley N.° 8871 de Elecciones Nacionales.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo dos de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de catorce diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Leopoldo Bard, Juan C. Hiriart, Pedro Podestá, Nicolás Repetto, Romeo David Saccone, Alfredo L. Spinetto, Antonio de Tomaso, Héctor Bergalli, Pedro Bidegain, Adolfo Dickman, Andrés Ferreyra, Eduardo F. Giuffra, Víctor J. Guillot, y Aníbal E. Mohando, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1930.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el Art. 56 de la Ley número 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

v2 marzo.

Policía de la Capital. — Nombrando Inspector de la Policía de la Capital, al Ayudante don M. A. C. Rivero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

108. — Vista la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector de la Policía de la Capital, al Ayudante señor Máximo Aníbal Camilo Rivero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Policía de la Capital. — Nombrando Auxiliar de esa Policía, a don M. de las Nieves Malfatti y Delegado de Menores a don J. M. Vitola.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

109. — Vista la propuesta que antecede

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de la Policía de la Capital, al Delegado de la Alcaidía de Menores, señor Mario de las Nieves Malfatti, y en su reemplazo al señor Juan Manuel Vitola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Club Vasco Argentino «Gure Echea».- Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Expediente 25—G—929.— Visto: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Club Vasco Argentino Gure Echea» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5 del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Concédese personería jurídica a la asociación Club Vasco Argentino «Gure Echea», constituida en esta Capital el 10 de Agosto de 1929, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuna (21).

Art. 2°.— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Nombrando en la Dirección General de Tierras a don Alfredo Fernandez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

1.— Expediente 608—P—930.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1°. Nómbrase: en la Dirección General de Tierras, Bosques y Yerbales, Encargado de Bosques (Inciso 10°, Item 7, Partida 4 del Presupuesto General vigente para el año 1929), a don Alfredo Fernandez.

Art. 2°.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Nombrando en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a don Ramón Tarres y Pedro Tiberi.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930.

2.— Expediente 609—P—930.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Nombrase: en la Dirección General de Agricultura inciso 3, División Defensa Agrícola, Item 2, Subcomisarios de Distrito, Partida 41, de la Ley de Presupuesto General vigente para el año 1929, a los señores Ramón Tarres y Pedro Tiberi.

Art. 2°.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.— Obras de defensa en el Puente sobre el Río San Juan frente a Albardón (margen izquierda) Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

13.— Exp. 15.040—P—925.— Atento que el Ministerio de Obras Públicas ha preparado por intermedio de su Dirección General de Puentes y Caminos, para su aprobación, los adjuntos proyectos y presupuestos relativos a las obras de defensa que se hace necesario en el Puente sobre el Río San Juan, frente a Albardón (mangen izquierda);

Considerando que existe saldo suficiente para atender las obras aludidas, y tratándose de asegurar con la ejecución de éstas las márgenes del río para garantía de la estabilidad del puente a construirse; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Apruébase los adjuntos proyectos y presupuesto valor éste de cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 41.456.- m/n.) moneda nacional y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de su Dirección General de Puentes y Caminos proceda a llevar a cabo administrativamente las obras de que se trata, debiendo dicha Repartición sujetarse en un todo a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°.— Impútese la suma total prefijada al Anexo L, inciso 12, Item 2, Partida 40 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos.— Construcción del camino de San Juan a Jachal, en la provincia de San Juan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

14.— Exp. 13.322—C—927.— Visto este expediente por el que el Ministerio de Obras Públicas eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe de pesos 312.827.00 moneda nacional que ha preparado por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción del camino de San Juan a Jachal, entre progresivas 0.00 Villa de Jachal y 42.100 Agua de la Zorra - San Juan, y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de trescientos doce mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional (pesos 312.827.00 moneda nacional) con destino a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Direción General de Puentes y Caminos lleve a cabo los trabajos por vía administrativa hasta la concurrencia de la suma de doscien tos un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos móneda nacional (pesos 201.948.90 moneda nacional), de acuerdo con las dis posiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°.— Impútese el gasto al Anexo L, inciso 6, Item 2, partida 96 de los Presupuestos de 1927 y 1929-Ley 10. 285 y de 1930.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos la que deberá preparar la documentación correspondiente para solicitar el crédito faltante del H. Congreso, conforme lo prescribe la Ley 10.285.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Irrigación.— Autorización para ejecutar obras en el Canal del Norte del Río San Juan. Presupuesto de $ 28.750.000 m/n.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

15.— Exp. 14.001—I—1927.— Atento que por Decreto de fecha 18 de Julio de 1927 fué aprobado el proyecto para el plan de obras a ejecutarse bajo la denominación «Canal del Norte del Río San Juan», cuyo monto total asciende a la suma de pesos 28.750.000 moneda nacional.

Considerando:

Que la Provincia de San Juan se encuentra acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Irrigación número 6.546, por lo que las obras de que se trata, pueden tener principio de ejecución, conforme a sus disposiciones, contandose asimismo con fondos disponibles para el objeto expresado en el Anexo L. Inciso 7°., Item 1, partida 69 del Presupuesto vigente (Ley 10.285);

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Irrigación proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, pudiendo invertir a tal fin, los fondos disponibles de la partida 69 del Anexo L, inciso 7°., item 1, del Presupuesto vigente (Ley 10.285).

Art. 2°.— Las obras cuya ejecución se autoriza, serán llevadas a cabo por administración, y la Dirección General de Irrigación llenará los trámites y requisitos que dispone la Ley número 6.546.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Irrigación.— Obras en la Provincia de San Juan.- Se aprueba proyecto y presupuesto de $ 1.100.000. moneda nacional para Obras de riego y drenaje en los Departamentos de General Sarmiento y Pocitos de dicha Provincia.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

16.— Exp.17.293—I—928.— Visto que el Departamento de Obras Públicas ha dado término a los estudios, proyectos y presupuestos para las obras de desecación de ciénagas de Pocitos y Trinidad y riego del Departamento General Sarmiento en la Provincia de San Juan, y

Considerando:

Que encontrandose la Provincia de San Juan acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Irrigación número 6.546, las obras de que se trata pueden ser realizadas conforme a las disposiciones de la misma;

Que tratándose de obras destinadas a crear nuevas fuentes de recursos en base a las privilegiadas condiciones naturales de la región mencionada; el Gobierno debe arbitrar los medios y recursos capaces de satisfacer las imperiosas necesidades ante las apremiantees condiciones economicas en que se encuentra la Provincia de San Juan;

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Aprúébase el proyecto y presupuesto de las obras de riego y drenaje preparado por el Ministerio de Obras Públicas con la intervención de su Dirección General de Irrigación para los Departamentos de General Sarmiento y Pocitos de la Provincia de San Juan, que asciende este último a la cantidad de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ moneda nacional 1.100.000).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de reparación en el edificio de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

17.— Exp. 30.609—A—929.— Visto que el Ministerio de Obras Públicas ha preparado y eleva para su aprobación los adjuntos proyecto y presupuesto relativo a la ejecución de obras de reparación, empapelado, pintura y renovación de las instalaciones eléctricas y de las campanillas, en los locales ocupados por las Oficinas de la Alcaidía en el 2° piso del edificio de la Aduana de la Capital Federal; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Apruébase los adjuntos proyectos y presupuesto, valor de este último de trece mil novecientos veintiun pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 13.921.73) y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura de su dependencia, ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°.— La cantidad a invertirse dentro de la que precedentemente se determina, se imputará al Anexo L, inciso 1°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura.— Varias obras en la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

18.— Exp. 1155—F—1930.— Visto que el Ministerio de Obras Públicas ha preparado por intermedio de su Dirección General de Arquitectura y eleva para su aprobación el adjunto elveproyecto relativo a las reparaciones, pintura y arreglo de mesas en los locales que en la Facultad de Ciencias Médicas ocupa la Catedra de Prótesis Dental de la Escuela de Odontología (Capital Federal) y cuyo presupuesto asciende a pesos 36.024.42 moneda nacional; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto, valor éste de treinta y seis mil veinticuatro pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 36.024.42 moneda nacional) moneda nacional y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de su Dirección General de Arquitectura lleve a cabo administrativamente los trabajos referidos, con cargo para ésta de suje-

larse en un todo a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º.—El gasto a originarse dentro de la cantidad predeterminada se atenderá con cargo a la partida que para «conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Obras Sanitarias de la Nación.— Se aprueba con carácter provisional la marca de cemento portland «Dulux».

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.—

19.— Exp. 501—O—930.— Visto este expediente por el que la S. A. Carrieres Dumon Duquesne (Produits Calcaries du Tournaisis) de Vaulx-les Tournai (Bélgica), solicita la aprobación provisional del cemento portland marca «Dulux» procedente de la referida fábrica.

Atento a que, como manifiesta la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación se han llevado a cabo con resultado satisfactorio los correspondientes ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos exigidos por el pliego oficial de condiciones, habiéndose presentado asimismo la documentación necesaria por lo que corresponde acceder a lo solicitado por la expresada sociedad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase con carácter provisional el cemento portland marca «Dulux» procedente de la fábrica de la S. A. Carrieres Dumon Duquesne de Vaulx-les Tournai (Bélgica.)

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Obras Sanitarias de la Nación.— Se aprueba presupuesto de sueldos y gastos a regir en dicha Institución en el presente año.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

20.— Exp. 3.195—O—930.— Visto el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos que acompaña la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, a regir para el corriente año;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el mencionado presupuesto de sueldos y gastos que asciende a la suma de cuarenta y un millon ciento cuarenta y siete mil ochocientos treinta pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 41.147.830.70 moneda nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Dufaur» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

1. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Dufaur», situada en la provincia de Buenos Aires, entre las dependencias Saavedra y Tornquist, dependiente del 21º Distrito (Bahía Blanca).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «La Consulta» (Mendoza).

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

2. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «La Consulta» situada en la provincia de Mendoza, entre las oficinas San Carlos y Campo de los Andes y dependiente del 38º Distrito (San Rafael).

Hágase saber tómese razón y archívese.

González

———

Correos y Telégrafos. — Aprobando la clausura de la oficina mixta que funcionaba en la «Argentina» (Entre Ríos).

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

3. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, disponiendo la clausura de la oficina mixta que funcionaba en la «Argentina», provincia de Entre Ríos, dependiente del 14º Distrito, en razón de no considerarse necesaria su existencia.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

———

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para enajenar en pública subasta 50 automóviles y otros vehículos en desuso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

4. — Exp.te. 33.695 —C— 1929. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para enajenar en remate público, por intermedio de la Sección Remates de la Aduana de la Capital, cincuenta automóviles y otros vehículos en desuso, de su pertenencia.

La suma proveniente de dicha subasta, deberá depositarse en la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

———

Gobernación del Chaco. — No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Sub-Comisario del Chaco.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

5. — Exptes. 23.296—C—928. — 3594 —C—929. — 18.329—C—929. — 29.202 —B—929. — Vistas estas actuaciones, en que el Sub-Comisario de la Gobernación del Chaco, José A. Beltrán, solicita reconsideración de la Resolución de 12 de Septiembre ppdo., por la que no se hace lugar al reclamo de haberes correspondientes al lapso de tiempo que quedó suspendido, y

Considerando:

Que el recurrente no aduce hecho nuevo que modifique los fundamentos de la Resolución de referencia;

Por ello y atento lo informado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Estese a lo resuelto; comuníquese, publíquese y pase a la Gobernación del Chaco a sus efectos.

González

———

Gobernación de Formosa. — Levantando la suspensión impuesta al Tte. de Gendarmería don A. A. Morales.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

6. — Expte. 000139 —M— 1930. — Visto este expediente y el testimonio que se acompaña de la sentencia de la Cámara Federal de Apelación del Paraná, que sobresee en la causa que se le seguía por abuso de autoridad y cohecho al Teniente de Gendarmería de Formosa don Adolfo Aluz Morales, y que motivó la suspensión en el ejercicio de sus funciones del mencionado empleado,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1º.— Levantar la suspensión que fuera impuesta al Teniente de Gendarmería de la Gobernación de Formosa, señor Adolfo Aluz Morales, por Resolución de fecha Diciembre 28 de 1928 con anterioridad al 1º de Octubre del mismo año.

2º.— Desglósese del presente expediente el testimonio adjunto y agréguese en cambio, copia legalizada del mismo.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

González

———

Departamento de Higiene. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por don J. V. Pieri, como Administrador interino de la Estación Sanitaria de San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

7. — Expte. 23.869 —H— 1929. — Visto este expediente por el que el vacunador del Departamento Nacional de Higiene señor José V. Pieri, solicita se le reconozca un viático por los servicios prestados como Administrador interino de la Estación Sanitaria de San Luis, con motivo de la suspensión impuesta al titular señor Hildebrando Sosa, y

Considerando:

Que siendo absolutamente indispensables los servicios del Administrador de la mencionada dependencia sanitaria, el Departamento Nacional de Higiene, dispuso que el empleado Pieri se encargara de ella, mientras dure la sustanciación del sumario levantado al referido Sosa;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Reconócese los servicios prestados por el señor José V. Pieri, como Administrador interino de la Estación Sanitaria de San Luis, así como el derecho de percibir la diferencia de sueldos entre dicho cargo y el de vacunador ejercido en propiedad por el causante, desde el 18 de Febrero hasta el 20 de Agosto del corriente año.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

González

———

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para designar peón de la Barraca-Hospital de La Quiaca a don V. Quiroga.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

8. — Visto lo manifestado y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar peón en la Barraca-Hospital de La Quiaca, al señor Víctor Quiroga, con la asignación mensual de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional y a contar desde el día 5 de Junio del año 1929.

Hágase saber, y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

González

———

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para nombrar Enfermero de la Asistencia Pública de Ushuaía a don A. Cabezas y en el lugar de éste a don A. López.

Buenos Aires Enero 14 de 1930.

09. — Expte. 778 —H— 1930. — Hallándose vacante el cargo de Enfermero de la Asistencia Pública de Ushuaía (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), por renuncia del titular y atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para designar Enfermero de la Asistencia Pública de Ushuaía (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), al actual sirviente de ésa Dependencia Sanitaria señor Antonio Cabezas y para ocupar el cargo que éste último deja vacante al señor Alejandro López.

Hágase saber, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para sus demás efectos.

González

Ministerio del Interior. — Nombrando Ordenanza de la Intendencia de la Casa de Gobierno, a don J. A. Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

10. — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Nombrar Ordenanza de la Intendencia de la Casa de Gobierno, con antigüedad de 1º del actual, al señor José Antonio Rodríguez.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

———

Ministerio del Interior. — No se hace lugar a la reconsideración que solicita don Carmelo Yánguez.

Buenos Aires Diciembre 21 de 1929.

11

Exmo. Señor:

Consecuente con la opinión ya manifestada por ésta Procuración, considero que no corresponde al P. E. interpretar ni decidir el caso.

La Ley 4.097 de juegos, dispone en su Art. 6º que corresponde al Tribunal Correccional el juzgamiento de sus infractores y se violaría ese precepto si el P. E. resolviera el caso, que debe ser materia de decisión judicial.

Como ya se ha dictaminado, si el aparato no infringe la Ley de juegos no exige permiso para funcionar, y si la infringe, la Policía tiene competencia preventiva para intervenir.

La oposición que la Policía pueda realizar no es en modo alguno definitiva; formando el respectivo sumario fatalmente será resuelto por el Juez Correccional y del pronunciamiento surge la interpretación que determina si el método puesto en práctica transgrede o no la ley respectiva.

Por ello considero que corresponde hacerlo así saber al recurrente.

Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

Vista la reconsideración formulada por el señor Carmelo Yánguez, a la resolución de este Ministerio que no hacía lugar al pedido de autorización para el funcionamiento de un aparato eléctrico; y

Considerando:

Que como ya se expresara anteriormente en estas actuaciones, la Policía de la Capital, interviene en los casos de la Ley Nº 4.097, por su jurisdicción judicial, razón que inhibe al Poder Ejecutivo a interpretar o decidir el caso planteado por el recurrente;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Notifíquese al recurrente que debe estarse a lo resuelto por este Ministerio con fecha 10 de Febrero de 1927.

Repóngase el sellado y fecho archívese.

González

———

Mendoza Juez Federal. Se autoriza a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 m/n. en impresiones de formularios, etc.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

12. — Expte. 33321 —M— 1929. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Mendoza,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase al Juzgado Federal de Mendoza, para invertir hasta la suma de ($ 1.000,00 m/n.) un mil pesos moneda nacional, en el pago de la impresión del proyecto y lista definitiva de ubicación de mesas electorales; impresión de formularios; designación de miembros de comicios y otros trabajos preliminares a la constitución de la Junta Escrutadora Nacional, con cargo de rendir cuenta.

Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 8.871.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva a la Oficina de Contabilidad para extender la correspondiente órden de pago.

González

———

Gobernación de Santa Cruz. — Aprobando el gasto efectuado por esa Gobernación en la reparación de armas y en la adquisición de tiros.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

13. — Expte. 33.401 —S— 1929. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz.

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Apruébase el gasto de un mil ochenta \$ con ochenta y seis centavos moneda nacional (\$ 1.080,86 m/n.), efectuado por la Gobernación de Santa Cruz, en la reparación de 16 fusiles Máuser y adquisición de 10.500 tiros de guerra, con destino a los servicios policiales de la misma, de conformidad con la factura presentada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, agregada a fojas 1 de este expediente.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva a la Oficina de Contabilidad para que extienda en oportunidad la correspondiente órden de pago, con imputación al Anexo B. inciso 17, ítem 2 del Presupuesto correspondiente al año 1929 por Ley Nº 11.539.

González

Gobernación de Tierra del Fuego. — Aprobando el gasto efectuado por esa Gobernación, con motivo de la estada en esa de la Frágata Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

14. — Expte. 15.502 —T— 929. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar el gasto de ochocientos diez y seis pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 816,65 m/n.) moneda nacional, efectuado por la Gobernación de Tierra del Fuego, con motivo de los festejos realizados por la estadía en el puerto de Ushuaia, de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», en su 29º viaje de instrucción.

El presente gasto se girará oportunamente por la Tesorería General de la Nación, con imputación al Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la Ley de Presupuesto que rigió en 1929 por Ley Nº 11.539 (Eventuales para Territorios Nacionales).

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Contabilidad a sus demás efectos.

González.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Liverpool and London and Glove Insurance Company. — Se aprueban elementos técnicos para el seguro contra todo riesgo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

L. 3/930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:
Artículo 1º.— Apruébase las condiciones generales de la póliza de fs. setenta y siete (77) a setenta y nueve (79) y las indicaciones sobre tarifa de primas de fs. ochenta (80) con la norma para calcular reservas para riesgos en curso de fs. ochenta y dos (82), que presenta la sociedad anónima de seguros, constituída en Inglaterra, «Liverpool and London and Glove Insurance Company» para operar en el «Seguro contra todo riesgo».

La sociedad previamente, demostrará haber dado cumplimiento a las prescripciones pertinentes de la Ley de Patentes.

Art. 2º.— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Pases.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

116. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, el Subteniente don Heriberto Ahrens, de la Ea. Art.

Al Regimiento N.º 2 de Artillería Montada, el Subteniente don Julián García, de la Ea. Art.

Al Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, el Subteniente don Juan I. Rattenbach de la Ea. Art.

A la escuela de Comunicaciones, el Subteniente don Eduardo A. Señorans, de la Ea. de Suboficiales.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª parte, y archívese.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

117. — Visto el presente expediente A. N.º 33.434, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios: al R. 14, el armero de 3ª Martín Torres, del Arsenal Esteban de Luca; al III Batallón de Zapadores Pontoneros el armero de 3.ª Alejandro Barrera, del Arsenal Esteban de Luca.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

118. — Visto el presente expediente A. N.º 33.435, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios, al IV Grupo de Artillería a Caballo, el talabartero Florentino M. Alemis, del Arsenal Esteban de Luca

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pese.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

119. — Visto el presente expediente S. N.º 33.494 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a continuar sus servicios, al C. 11 el talabartero Alfredo Semirozun, del Arsenal Esteban de Luca.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Reincorporando a un oficial al III Curso de la Escuela Superior de Guerra.

120. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 680, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra y Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Reincorpórase al Curso III de la Escuela Superior de Guerra, al Capitán don Alfredo Pérez Aquino de la Dirección General de Aeronáutica.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

121. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Comando de la 2.ª División de Ejército como Jefe del Servicio Veterinario, debiendo atender el Regimiento N.º 2 de Artillería Montada y la II Brigada de Caballería, el Veterinario, asimilado a Capitán, doctor José Antonio Díaz Yolde, del A. 3.

Al Regimiento N.º 8 de Infantería Montada, el Veterinario, asimilado a Teniente 1.º doctor Abdón H. Borghi, de la D. 2.

Al Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, el Veterinario, asimilado a Subteniente, doctor Enrique Cóppola Corbiere, del R. 8 M.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires Enero 31 de 1930.

122. — Visto la solicitud que antecede, expediente F. N.º 31.321, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese licencia, por razones de salud, al Teniente 1.º don Juan César Frugoni Miranda de la E. S. G., de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 2.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), y N.º 41 de su Reglamentación, debiendo continuar revistando en la Dirección General de Aeronáutica.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

123. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.º 2771, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese quince días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente 1.º don Oscar Z. Blasco, del A. 2.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires Enero 31 de 1930.

124. — Visto el presente expediente S. N.º 2121, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de treinta días de licencia, al Sargento de Administración Enrique Souto, de la Dirección General de Administración.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

125. — Visto el presente expediente S. N.º 2112, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de diez días de licencia, al Cabo 1.º Angel Venancio Suárez, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1930.

126. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 3459, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 15 días de licencia, al Coronel Retirado don Felipe F. Goulú.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

127. — Visto el presente expediente M. N.º 3509-930, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 29 días de licencia, al Sargento 1.º Rogelio J. Macchi, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1930.

128. — Visto el expediente que antecede, G. N.º 3484, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán don Jorge Rodríguez Jurado, del C. 8.

Al Regimiento 5 de Caballería «General Güemes», el Teniente don Justo Castro Nieva, del C. 8.

Al Regimiento 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», el Teniente don Carlos Bardiani, del C. 5.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1930.

129. — Visto el expediente que antecede, G. N.º 3314, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios:

A la Escolta Presidencial, Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», el Teniente don Héctor D. Repetto, del C. 4, y los Subtenientes don José Souto y don Enrique Fá, del C. 12.

Al Regimiento 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», el Teniente don Domingo N. Artieda, del C. 3.

Al Regimiento 12 de de Caballería, los Subtenientes don Daniel B. Carreras, del C. 5 y don Reynaldo Peralta, del C. 10.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase y nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1930.

130. — Visto el expediente P. N.º 30.335-929, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pase a su anterior situación de revista, con anterioridad al 18 de Septiembre de 1929, (B. M. 8303), el Teniente 1.º don Angel R. Perincioli, Auxiliar del Distrito Militar N.º 15.

2.º — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar N.º 15, (Avellaneda), al Subteniente don Samuel E Arrúes, del R. 13.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires Febrero 3 de 1930.

131. — Visto el expediente que antecede, L. N.º 3751, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese 15 días de licencia, para trasladarse a Valparaíso, (República de Chile), al Teniente 1.º don Carlos E. Levene, del Colegio Militar.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

132. — Visto el expediente que antecede, C. N.º 3720, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese veinte días de licencia, para trasladarse a la República de Chile, al Teniente de Administración don Julio C. Contreras, de la D. G. S.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

No haciendo lugar a la solicitud de un Oficial de Administración pidiendo anotación y cómputo de los servicios prestados en dos Empresas de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

133. — Visto el presente expediente B. 29.671-929 por el que el Oficial de Administración, asimilado a Subteniente, (Retirado), don Fernando Blache, solicita la anotación y computación de los servicios que prestó en las Empresas de Ferrocarriles del Sud y del Oeste de Buenos Aires; el dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — No ha lugar a lo solicitado, por no corresponder.

2.º — Comuníquese, anótese, y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal para su archivo en el legajo personal del causante.

Dellepiane

No haciendo lugar a una solicitud de un suboficial para que se le considere en campaña los servicios prestados en el C. 9 y C. 7.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930.

134. — Visto el expediente L. 25.976 929, (D. G. P.), en el cual el Sargento Gregorio López, solicita se le considere en campaña, el tiempo de servicios prestados en el C. 9 y C. 7, en los Territorios de Chaco y Formosa; el informe del señor Director General del Personal, y el precedente establecido en el expediente B. 10.410-929, (D. G. P.), Cabo 1.º Retirado Francisco Bustamante, (caso análogo),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — No ha lugar a lo solicitado, por no corresponder.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal, para su archivo en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Salvando error.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1930.

135. — En la Resoluciones de fechas 23 y 24 de Enero del corriente año. (B. B. M. M. números 8407 y 8409 1.ª Parte), pasando a revistar en Disponibilidad a los señores Coroneles don Ernesto F. Zavaleta y don Francisco Guido y Lavalle se cita por error el artículo 31, inciso 3.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), debiendo ser el inciso 1.º del mismo artículo y Ley.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

136. — Por razones del servicio, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a revistar en Disponibilidad, inciso 1, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), el Mayor don Narciso Del Valle, Intendente del Haras «General Lavalle».

2.º — Pasen a continuar sus servicios, al Estado Mayor General del Ejército, el Teniente Coronel don Jorge J. Manni, Director de la Escuela Militar de Aviación y Mayor don Bartolomé Gallo, Jefe del Grupo de Reconocimiento de Artillería, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Colegio Militar.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

137. — Por razones del servicio, El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios, a la Escuela de Suboficiales, el Teniente don Guillermo R. Sarmiento, del a. 1.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

138. — Visto el expediente que antecede, letra B. N.º 3747. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

A la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª clase, asimilado a Capitán, don Luis Centenari, del R. 7.

Al Regimiento 7 de Infantería, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª clase, asimilado a Capitán, don Alberto Barreda Fenández, de la D. G. T. G.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Del'epiane

Ministerio de Agricultura

Designando Jurado para la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Deseado y acordándole un premio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930

2. —

Visto este expediente (39770-1929), en el que la Sociedad Rural de Deseado (Santa Cruz), solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la 15 Exposición Ganadera que realizará en esa localidad proximamente, como la adjudicación de un premio para ser discernido en el mencionado Certamen requerido por expediente 1908/929; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Administración,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Jefe de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, Dr. Pedro V. García, para que actúe como Jurado en la en el próximo mes de febrero la Sociedad Rural de Deseado (Santa 15 Exposición Ganadera que realizará Cruz).

2.º — Acordar a la citada Sociedad Rural un carnero merino, para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea adjudicado en el Certamen de referencia al mejor lote de la categoría XVII del programa respectivo.

3.º Autorizar a la Dirección General de Ganadería a invertir hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m/n.) en la adquisición del mencionado premio, suma que deberá cargarse provisoriamente a la cuenta «Valores a Imputar».

4.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando Jurado y acordando premio para la Exposición que realizará en el próximo mes de febrero la Sociedad Rural de Esquel (Chubut).

Buenos Aires, Enero 22 de 1930

3. —

Visto este expediente (9878/929), en el que la Sociedad Rural de Esquel (Chubut), solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la V Exposición de Ganadería que realizará en esa localidad en el próximo mes de febrero, como así también la adjudicación de un premio para ser discernido en el mencionado certamen y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Jefe de Servicio de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, Dr. Jorge E. Durrieu, para que actúe como Jurado en la V Exposición de Ganadería que realizará próximamente la Sociedad Rural de Esquel (Chubut)

2.º — Acordar a la citada sociedad rural un carnero merino, para que como «Premio Ministerio de Agricultura», sea adjudicado en el certamen de referencia, al criador que presente el mejor lote de cinco borregas de la misma raza.

3.º — Autorizar a la Dirección General de Ganadería a invertir hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m/n.) en la adquisición del mencionado premio, suma que deberá imputarse oportunamente a la partida de «Eventuales» que fije la Ley General de Presupuesto para el corriente año

4.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio a la Sociedad Rural de Rosario

Buenos Aires Enero 10 de 1930

4. —

Visto este expediente (9989/929) en el que la Sociedad Rural de Rosario solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en la 30ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias que realizará en los días 10 al 17 del próximo mes de Agosto, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de Rosario una medalla de oro para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea adjudicada al mejor reproductor macho, de raza lechera que se presente en la 33ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias a realizarse en el próximo mes de Agosto.

2.º — Comuníquese publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio a la Asociación Argentina Criadores de Cerdos.

Buenos Aires Enero 10 de 1930

5. —

Visto este expediente (9842/1929), en el que la Asociación Argentina Criadores de Cerdos solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en el 6.º Concurso de Porcinos del Tipo «Exportación-Argentino» y Block-Test que realizará el día 1.º de Octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Asociación Argentina Criadores de Cerdos una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea adjudicada en el Certamen de referencia a la mejor res campeona, tipo Wiltshire.

2.º — Comuníquese publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Farb y Cía.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930

6. —

Visto este expediente (39231/1929), en el que los señores Farb y Cía. solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Tucuman, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Farb y Cía. ubicado en la ciudad Tucumán incluyéndolo en la 13ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1921

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Rebajando la asignación fijada por concepto de inspección sanitaria al establecimiento de los señores Francisco Pienovi y Hnos.

Buenos Aires Enero 19 de 1930

7. —

Visto este expediente (40812/1929), en el que los señores Francisco Pienovi y Hno. solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en la ciudad de Avellaneda; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Rebajar su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores Francisco Pienovi y Hno., ubicado en la ciudad de Avellaneda, incluyéndolo en la 13ª categoría establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925 con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional, dejándose sin efecto la parte pertinente de la Resolución de Noviembre 7 de 1928.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Encomendando al Jefe del Laboratorio de Bacteriología, Dr. Santiago S Quiroga, una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

8. —

Visto este expediente (67621/1930) en el que la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas manifiesta la conveniencia de comisionar al Jefe del Laboratorio de Bacteriología, Dr. Santiago S. Quiroga, para que visite, en varios países de Europa, los laboratorios especializados en el estudio de la aftosa,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Comisionar por el término de tres meses y a los efectos indicados, al Jefe del Laboratorio de Bacteriología de la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Dr. Santiago S. Quiroga, asignándosele a mas de su sueldo actual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m/n.), un viatico, diario, de veinte pesos de la misma moneda ($ 20.— m/n.).

2.º — Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extienda al Dr. Quiroga las credenciales para que la representación diplomática y consular le faciliten el desempeño de su cometido.

3.º — La Dirección General de Administración extenderá los pasajes correspondientes, de ida y vuelta a Europa, debiendo el comisionado recabar, oportunamente, el reintegro del importe de los pasajes que utilizara en su misión por el continente.

4.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

9. —

Visto este expediente (121145/1930), en el que la firma Rainbow Light Inc., propietaria del invento denominado «Mejoras en tubos de descarga de Argon-Mercurio», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Rainbow Light Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en tubos de descarga de Argon-Mercurio».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

10. —

Visto este expediente (121144/1930) en la que la Société des Etablissements Gaumont, propietaria del invento denominado «Película parlante racional y procedimiento para fabricarla», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Société des Etablissements Gaumont, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Película parlante racional y procedimiento para fabricarla».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

11.—

Visto este expediente (121143/1930), en el que el señor Harold Wade, propietario del invento denominado «Mejoras en o referentes a la fotografía en colores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Harold Wade la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referentes a la fotografía en colores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

12. —

Visto este expediente (121142/1930), en el que el señor Juan Passone, propietario del invento denominado «Amasadora de barro», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Passone, la patente que soli-

cita por el término de quince años para el invento denominado «Amasadora de barro».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

13. — Visto este expediente (121141/1930), en el que el señor Harold Wade, propietario del invento denominado «Mejoras en o referentes a fotografía en colores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Harold Wade, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referentes a fotografía en colores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 18 de 1930

14. — Visto este expediente (121140/1930), en el que la Associated Telephone and Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas para contralor de trenes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo inofrmado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone and Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas para el contralor de trenes».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años

Buenos Aires Enero 22 de 1930

15. — Visto este expediente número (121147/930), en el que la firma The Distillers Company Limited propietaria del invento denominado «Mejoras relativas a la producción de alcohol butílico y acetona por fermentación» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma The Distillers Company Limited la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras relativas a la producción de alcohol butílico y acetona por fermentación». —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires Enero 22 de 1930.—

16. — Visto este expediente, número (121148/930) en el que el señor Ruggero Bauli propietario del invento denominado «Nuevo postre», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ruggero Bauli la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo Postre»

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.—

17. — Visto este expediente, número (121149/930), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Nuevos medios para combatir insectos dañinos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevos medios para combatir insectos dañinos». —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.—

18. — Visto este expediente, número (121150/930) en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de abonos mezclados granulados que contienen nitrato de amoníaco», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de abonos mezclados granulados que contienen nitrato de amoníaco». —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.—

19. — Visto este expediente número (121151/930), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de abonos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de abonos». —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.—

20. — Visto este expediente número (121152/930) en el que la International General Electric Company, Incorporated propietaria del invento denominado «Lámparas de conducción gaseosa», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Lámparas de conducción gaseosa». —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires Enero 22 de 1930.—

21. — Visto este expediente, número (121153/930) en el que la Société Generale Isothermos propietaria del invento denominado «Mejoras en las paletas tomadoras de aceite para los soportes o cojinetes de engrasamiento automático», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Societé Generale Isothermos, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en las paletas tomadoras de aceite para los soportes o cojinetes de engrasamiento». —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires Enero 22 de 1930.—

22. — Visto este expediente número (121154/930) en el que el señor Otto Paúl Pietsch, propietario del invento denominado «Un método mejorado para controlar la dirección de marcha de un tractor u otro vehículo, y un mecanismo para su realización», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Otto Paúl Pietsch, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un método mejorado para controlar la dirección de marcha de un tractor u otro vehículo y un mecanismo para su realización. —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires Enero 22 de 1930.—

23. — Visto este expediente número (121155/930), en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos. —

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar Patente de Invención por quince años.

Buenos Aires Enero 22 de 1930.—

24. — Visto este expediente número (121156/930), en el The Relay Automatic Telephone Company Limited & The British Power Railway Signal Company Limited, propietaria del invento denominado «Aparato señalador o indicador» solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Relay Automatic Telephone Company Limited & The British Power Railway Signal Company Limited, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Aparato señalador o indicador»

2º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos. —

Juan B. Fleitas

No haciendo lugar pedido rebaja de precio de venta lote Nº 80 de la Colonia «Bernardino Rivadavia» (Chaco). —

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

25. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote Nº 80 de la Colonia «Bernardino Rivadavia» en el Territorio Nacional del Chaco fué concedido en venta por la Dirección General de Tierras a Don Juan T. Tobias al precio de $ m/n 61 la hectárea, con un recargo de $ m/n 80 sobre cada una de las 38 hectáreas que contienen bosque, y con una disminución de 30% del valor básico establecido a cada una de las 50 hectáreas de cañada, de conformidad a los decretos de 9 de Abril de 1926 y 8 de Julio de 1924;

Que de fs. 73 a 75, el señor Tobias solicita reconsideración del precio por el cual se ha hecho la adjudicación del citado lote;

Que de las constancias de este expediente resulta que no es procedente acceder al pedido de rebaja interpuesto por cuanto en la época en que se enajenó el lote al señor Tobias, regía el precio de que se recurre, no siendo atendibles, por otra parte, las razones expuestas en el pedido de reconsideración, ya que no ligaba al actual concesionario antes de la enagenación efectuada, (3 de Enero de 1928) ningún vínculo legal con el Fisco siendo simplemente un poblador con mejoras y cultivos, a quien por razones de equidad, y en atención a esa circunstancia, se le prefirió en la adjudicación de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— No ha lugar a lo solicitado por el señor Juan T. Tobias acerca de la rebaja del precio de venta asignado al lote Nº 80 de la Colonia «Bernardino Rivadavia», en el Territorio Nacional del Chaco y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos. —

2º— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial. —

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción productos forestales. —

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

Expediente 99054 / 1929. —

26. — Visto este expediente, en el que la Estación Experimental Algodonera Presidencia Roque Saenz Peña, solicita permiso para extraer de los bosques fiscales libre de aforo 30 toneladas de maderas varias con destino a diversas mejoras; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Estación Experimental Algodonera Presidencia Roque Saénz Peña la extracción, libre de derechos de treinta toneladas de maderas varias del lote Nº 25, legua D de la zona A del Territorio del Chaco provenientes de árboles caídos naturalmente o muertos en pié, o de árboles vivos con destino a postes, en caso de no existir productos en las condiciones indicadas anteriormente, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización que corresponda.

2º— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial. —

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción productos forestales. —

Buenos Aires, Enero 28 de 1930.

Expediente 99.752 / 1929. —

27. — Visto este expediente en el que la Comisión Pro Capilla de Comandante Fontana, Territorio Nacional de Formosa solicita permiso para extraer de los bosques fiscales próximos, 15 toneladas de rollizos de especies varias y 5 toneladas de postes de quebracho colorado, con destino a la construcción de una capilla en la manzana Nº 36 de la citada localidad; atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º— Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Comisión Pro Capilla de Comandante Fontana, Territorio Nacional de Formosa, la extracción, libre de derechos, de quince toneladas de rollizos de especies varias y cinco toneladas de postes de quebracho colorado, provenientes de maderas caídas naturalmente o árboles muertos en pié, con destino a la construcción de una capilla en la mencionada localidad, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente. —

2º— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial. —

Juan B. Fleitas

Autorizando extracción produstos forestales

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

28.— Expediente 101.178—1928.— Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de «El Hoyo» Territorio Nacional del Chubut, solicita permiso para extraer cuarenta toneladas de productos forestales, con destino a cercar los cementerios de la mencionada localidad y de «El Puelo»; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Comisión de de Fomento de «El Hoyo», Territorio Nacional del Chubut, la extracción libre de derechos, de cuarenta toneladas de maderas, prevenientes de árboles muertos en pié o caidos naturalmente, con destino a cercar los cementerios de la citada localidad y de «El Puelo», debiendo la citada repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Acordando plazo para tomar posesión tierra para extraer productos forestaels.

29.— Expediente 95.618—1928.—

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 2 de Mayo de 1928 se aprobó el permiso extendido por la Dirección General de Tierras a favor del señor Pablo Lugones Vieyra, en virtud del cual se le autorizaba a extraer, a título precario en las condiciones establecedas en el mismo, de la mitad Sud del lote numero26 de la Zona A. del Territorio de Formosa, madera caída naturalmente o árboles muertos en pie;

Que el interesado no tomó posesión de la tierra, y al ser notificado al efecto solicita prórroga de seis meses para hacerlo en virtud de que no se hallaba en buenas condiciones de salud, lo que le imposibilitó cumplir con esa obligación;

Que por razones de equidad puede acordarse la prórroga pedida, atento lo informado y lo dictaminado

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Acordar al señor Pablo Lugones Vieyra, plazo de seis meses a contar desde la fecha para que tome posesión de la tierra a que se refiere este expediente, con el fin de extraer los productos forestales a que alude el permiso acordado que obra a fojas dos a seis, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Acordando plazo de un año para proceder al desalojo de tierra fiscal en Zona A. del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Zoilo Cantón ocupa con mejoras, haciendas y cultivos la superficie de 10.000 hectáreas ubicadas en las leguas A. B. del lote número 62 y C. D. del 59, ambas de la Zona A. del Territorio del Chaco;

Que la ocupación que ejerce el señor Canton lo es exclusivamente en su carácter de poblador, sin título legal alguno, por cuanto no se ha formalizado con el interesado ningún acto que le acuerde derechos;

Que la Dirección General de Tierras en virtud de las disposiciones en vigor ha dictado la resolución que obra a fojas 182 y siguientes, fijando al señor Canton plazo de un año para que deje libre las tierras, con exclusión de la superficie de 200 hectáreas que ubicará en forma que comprenda las mejoras que ha radicado;

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación, corresponde confirmar la resolución de la Dirección General referida,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Confirmar la resolución de la Dirección General de Tierras, de fecha 12 de Agosto de 1929 (fojas 182, 183 y 184) acordando al señor Zoilo Canton, plazo de un año para el desalojo de las fracciones C. D. del lote número 59 y A. B. del lote número 62, ambas de la Zona A. del Territorio del Chaco.

2º.— Publicar en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Resolución desestimando el pedido formulado por la Cía. Unión Telefónica acerca del pago de comunicaciones telefónicas adicionales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

31.— Visto este expediente (17.683-1928), en el que la Compañía Unión Telefónica solicita el pago de comunicaciones telefónicas adicionales correspondientes a los meses de Febrero y Junio de 1928, que importan la cantidad de pesos 164.93 moneda nacional, y pesos 167.94 moneda nacional respectivamente, y

Considerando:

Que el contrato en el cual la Compañía recurrente se funda para solicitar el pago de comunicaciones telefónicas adicionales caduco definitivamente en el transcurso del año 1920 y que no existe, por otra parte, ninguna disposición legal que autorice a la misma a cobrar servicios de comunicaciones por el concepto expresado;

Que no es razonable tampoco limitar el uso del teléfono en las oficinas públicas a un número determinado de comunicaciones, sobretodo teniendo en cuenta el horario en que estan habiertas y que muchas de ellas no mantienen contacto directo con el público.

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—.

Resuelve:

Desestimar el pedido formulado por la Compañía Unión Telefónica acerca del pago de las comunicaciones telefónicas adicionales a que se refieren estas actuaciones.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Kilómetro 306—861.40 A.— Colocación de barreras y construcción de una casilla.— Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

47.— Expediente 19.023—F—1926.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, referentes a la instalación de barreras dobles de 12 metros, y construcción de una casilla para el guarda-barreras del paso a nivel Km. 306—861.40 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino (calle de circunvalación de la estación La Puerta, lado Laguna Paiva);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autoriazr a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de tres mil ochocientos veintidos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 3 822.51 moneda nacional) y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo presentar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B Abalos

Ferrocarril del Sud.— Ramal de Hinojo a Cerro Aguila.— Kilómetro 335, 715.— Construcción de un desvío.— Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

48.— Expediente 43—F—929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 302.50 metros de largo, en el Km. 335.715 del ramal de Hinojo a Cerro Aguila, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Gilliard, Gasco y Mon;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se ha hecho reefrencia, siendo entendido que dicha instalación deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en se tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B Abalos

Ferrocarriles del Estado.— Línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá.— Estación Sauce de Luna.— Construcción de un brete y embarcadero.— Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

49.— Expediente 2.959—F—1930.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, referente a la construcción de un brete y embarcadero de hacienda en la estación Sauce de Luna, de la línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de (pesos 13.428,66 m/n.) trece mil cuatrocientos veintiocho pesos con seis centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B Abalos

Ferrocarril de Santa Fe.— Línea de Santa Fe a Reconquista.— Desvio Km. 187.— Construcción de un galpón para particulares.— Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

50.— Expediente 2967—F—1930.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 25 metros de largo por 8 metros de ancho en el desvío Km. 187, línea de Santa Fe a Recoquista, destinnado a depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor N. Nitri;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarrilde Santa Fe, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón a que se ha hecho referencia, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, siendo además entendido que dado el servicio particular a que dicha obra se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B Abalos

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Kilómetro 800/887,40 C.— Construcción de una plataforma y andén para parada de trenes.— Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

51.— Expediente 2.960—F—1930.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente, referentes a la construcción de una plataforma y andén para la parada de los trenes en el Km. 800/887,40 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevaar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de un mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.873.54 moneda nacional) y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo presentar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B Abalos

FF. CC. del Estado. — Línea principal del F. C. C. Norte Argentino. —Ramal a Resistencia.—Km. 884 251,73.—Construcción de un desvío para particulares.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

52.—Exp. 2961—F—930.—Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo en el Km. 884 251,73 ramal a Resistencia de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de un desvío de 400,03 metros de largo y señalización, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Denio Nereo Negroni, concesionario del lote IV de Colonia Pastoril (Chaco);

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar que no encuentra inconveniente en que se provea de conformidad con lo solicitado, manifiesta que el indicador de cambio de la señalización, deberá ser del tipo reglamentario (Art. 97 inc. 3). y teniendo en cuenta que en cuanto a la forma de financiar la construcción de desvíos particulares por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha quedado resuelta con carácter general, por Decretos de fechas 18 y 22 de Marzo de 1927,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y con la condición determinada precedentemente, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata y señalización, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que la obra presupuesta en ($ 9.779,02 m/n.) nueve mil setecientos setenta y nueve pe-

sos con dos centavos moneda nacional será ejecutada abonando el interesado la suma de ($ 6.353,66 m/n seis mil trescientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, por concepto de mano de obras y materiales, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el saldo de ($ 3.425,36 m/n) tres mil cuatrocientos veinticinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que suministrará, debiendo asimismo la referida firma abonar sobre este último importe, un interés anual del 7 o/o para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos y un 3 o/o para gastos de conservación, seguridad, vigilancia, etc. y sujetarse además la construcción del desvío a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de los Ferrocarriles del Estado.

b) La mencionada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Administración de los ferrocarriles del Estado, queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional, y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. C. Norte Argentino. — Estación Nonogasta.—Instalación de un aparato Morse.—Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

53.—Exp. 2958—F—930.—Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, referentes a la instalación de un aparato Morse en la estación Nonogasta, del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 1.274,53 m/n) mil doscientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional, y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

FF. CC. del Estado. — Línea San Antonio a Lago Nahuel Huapí.—Estaciones San Antonio Puerto, San Antonio Oeste, Falkner, Los Menucos y Sierra Colorada.—Instalación de señales.—Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

54.—Exp. 2964—F—1930.—Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, referentes a la instalación de señales en las estaciones San Antonio Puerto, San Antonio Oeste, Falkner, Los Menucos y Sierra Colorada de la línea San Antonio a Lago Nahuel Huapí;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de tres mil setecientos seis pesos con cuarenta centavos ($ 3.706,40 m/n) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia debiendo, elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional, y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. de Santa Fe. — Línea de Santa Fe a Reconquista.—Estación Fives Lille.—Construcción de un galpón para particulares.—Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

55.—Exp. 2966 F 1930.—Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Fives Lille, una línea de Santa Fe a Reconquista, un galpón de 40 metros de largo por 10,10 metros de ancho, destinado al depósito de cereales, a solicitud por cuenta y para el servicio exclusivo del señor N. Nitri;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, lleve a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que dicho galpón está destinado, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué). — Expte. N.° 116.246-1930.

Señor Director General de Minas. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, solicito permiso de cateo de 2000 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales, no cultivados, cercados ni labrados, en el lote 1, fracción D, Sección XXXI del Territorio del Neuquén. La zona estará formada por un rectángulo de 6000 m. de E. a O. por 3333 m., cuyo vértice N. E. dista 3800 m. al S. y 3000 m. al O. del esquinero N. E. del citado lote. Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once horas, treinta y dos minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 13 de 1930. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 27 de 1930. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el N.° 1862, folio 141 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 febrero N.° 4.700 v22 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué). Expediente 116247-1930.

Señor Director General de Minas. — Pablo Chaussette, por la representación que ejerzo de la Compañía Minera Metalúrgica Sud Americana, fijando domicilio legal en Avda. R. Sáenz Peña 567, escritorio 802, solicita permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, en los lotes 1 y 2, fracción D, Sección XXXI del T. del Neuquén. La zona estará formada por un rectángulo de 6.000 m. de E. a O. 3.333 m. de N. a S., cuyo vértice N. E. dista 467 m. al S. y 3.000 m. al E. del esquinero NE. del lote 1. — Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud. — (Fdo.) p.p. Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, S. A. — Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once horas treinta y seis minutos. — Conste: Debe reponer $ 2 por cargo. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 13 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 27 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, S. A., bajo el N.° 1863, folio 142 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e12 febrero N.° 4.702 v22 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 116.245|1930.

Señor Director General de Minas. Leopoldo Sol, argentino, mayor de edad, ingeniero, casado, con domicilio legal en Avda. R. Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, solicito permiso de cateo, de 1647 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, en los lotes 1 y 10, Fracción D, Sección XXXI, del Territorio de Neuquén. La zona estará formada por un polígono de 6 lados a partir de un punto que dista 7133m33 al Sud y 3.000 metros al O. del esquinero N. E. del lote 1, midiendo sucesivamente, 7.000 metros al O.; 4.733 metros al S.; 2.000 metros al E.; 3.333 metros al N.; 5.000 metros al E. y 1.400 metros al N. Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Adolfo Chouhy y Dr. Carlos E. Velarde, para que, conjunta o separadamente, atiendan la tramitación de esta solicitud. (Fdo.) Leopoldo Sol. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Enero de mil novecientos treinta, siendo las once horas treinta y cuatro minutos. Conste (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 13|30. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos, que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Enero 27 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Leopoldo Sol, bajo el N.° 1864, folio 142 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e12 febrero N.° 4.701 v22 febrero

Resolución ordenando el archivo de la concesión de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches). Expediente N.° 115310-1928.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se Resuelve: Archi-

varlo, previa reposición de sellos. Notifíquese, publíquese y tómese nota por Minas. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector general. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Depatamentos Loncopué y Picunches). — Expediente N.° 111.548|1929.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, lotes 10, 11 y 15 de la Fracción D y lote 6 de la Fracción C, Sección XXXI; y tiene la forma de un rectángulo de 8.000 metros de Norte a Sud por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste se encuentra a 12.000 metros al Sud y 10.500 metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1 de la citada Fracción D. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por la presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, hacer y retirar depósitos pará gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. (fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas, treinta y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 22|929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Deptos. Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1187 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV y 10 de la Fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 4750 metros en dirección Norte Sud por 2.500 metros de manera que su vértice Sudoeste diste 500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 10 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 26 de 1929. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 27 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1860, folio 138 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero N.° 4.640 v18 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Incumplimiento artículo 5.° inciso 4.° Ley 2873.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

Expte. 027.405—C—1929. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto que en la estación Pichanal de los Ferrocarriles del Estado, la iluminación es insuficiente para la importancia de las operaciones que en la misma se realizan, como asimismo los inconvenientes que origina a los pasajeros, en particular en los días de lluvia, la falta de un segundo andén de acceso a la misma, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado en su vista por la referida Administración, se ha comprobado que el alumbrado existente no es suficiente para atender el movimiento de la estación de que se trata, el que por otra parte no es atendido en la forma prescripta por el artículo 5.° inciso 4.° de la Ley 2873;

Que en lo que respecta a la construcción de un segundo endén de acceso, es asunto que se tramita por separado, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que dote de alumbrado suficiente a la estación Pichanal, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones en vigencia.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a la Administrativa, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción cocina para uso del personal estación Castilla.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

Expte. 026.993—P—1929. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° V. P. 4779, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una cocina para uso del personal de tráfico de la estación Castilla; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 15 de Febrero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines . . .	1.40
" marcas	195.—
" avisos varios	264.60
" adicional	36.—
Total	497.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de más de una (1) página en la proporción correspondiente.

página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., $ 12 moneda nacional; ídem, si ocupare ídem, ídem, desde media página hasta una (1)

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0 20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44.° inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y a matriculación e inscripción de niños en las escuelas fiscales se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de los edificios escolares y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes a la Oficina de Censo Permanente y Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, Paraná N.° 472, de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v28 febrero

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a José Moretti, y a todas las personas que se consideren con derecho a cuarenta y ocho echarpes, pañuelos de color, detenidos por expediente 53, letra G, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 13 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v21 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a dos chales de seda tejidos, detenidos por expediente 36, letra R, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 13 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v21 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Martina Zova Yo**, para sus hijos menores, Nélida, Natividad, Sara, Leonor y Ricardo Ponce de León, en su carácter de hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Ponce de León.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario. —

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Martínez de Gómez**, y por sí la señorita **Felisa Gómez Martínez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Colonia de Retardados de Torres, don Antonio Gómez Barcalá.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.ª **Dolores Lagomarcino de Maniglia**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación, don Gerónimo Maniglia.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teodora Reyna de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón González.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

1710

Elton Manufacturig Company

—— o|O|o ——

Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires

Autorizada el 26 de Marzo de 1928

Inscripta el 28 de Mayo de 1928

Capital autorizado....................................	$	500.000.—
» suscripto....................................	»	100.000.—
» realizado....................................	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de agosto de 1929

ACTIVO	$ m/l	Parciales	Totales
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles de fábrica.........	2623 21		
» de importación....	722 30		
	3345 51		
Amortización del 10 %	334 55	3010 96	
Máquinas de fábrica................	2043 17		
Amortización del 5 %	102 15	1941 02	
Rodados	4469 75		
Amortización 10 %	446 97	4022 78	8974 76
II. Activo circulante			
Mercaderías de fábrica................	38985 72		
» » Importación..........	2551 80	41340 52	
» consignación Conrado Wm. Schmidt		5991 36	47331 88
III. Activo disponible:			
Depósitos licitaciones fábrica...........	165 —		
« » importación. ...	461 —	6.6 —	
Caja		9490 74	
Bancos depósitos		17?8 17	11904 91
IV. Activo exigible:			
Importación Elton Manufacturing Comp.		655 25	
Deudores de fábrica....................	14302 26		
» » importación.............	56609 79	70912 05	71567 30
V. Activo transitorio:			
Aduana de importación................		2567 49	
Seguros de obreros para nuevo ejercicio..................................		165 50	2733 99
VI. Activo nominal:			
Marcas: por 14 marcas...		1400 —	
Gastos de organización	8049 08		
Amortización 20 %	1609 65	6439 43	7839 43
Cuentas de orden:			
No existen.			150352 27

PASIVO	$ m/l	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:			
Capital de fábrica.....................		60000 —	
» » importación................		40000 —	100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores de fábrica.................	6276 15		
» » importación...........	33755 80	40031 95	
Facturas a pagar.................. ..		6986 24	47018 19
Transporte....................			47018 19

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte.........................		47018 19
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Fábrica utilidades líquidas del presente ejercicio..	2825 02	
Importación utilidades líquidas del presente ejercicio.	509 06	3334 08
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1[illegible]352 27

Jaime O'Farrell, presidente. — D. Gustía, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de organización el 20 %	1609 65	
Muebles y útiles » 10 »	334 55	
Maquinarias » 5 »	102 15	
Rodados » 20 »	446 97	2493 32
Gastos generales:		
Gastos varios sueldos, alquileres, útiles de oficinas......................................		45131 78
Patentes e impuestos:		
Pagado en el ejercicio		1249 28
Seguros de obreros de fábrica:		
Primas pagadas...........................		234 —
Comisiones:		
Pagado a corredores y representantes............		6109 37
Intereses y descuentos:		
Pagados por este concepto..................		3656 89
		59254 64
Saldo Ganancias del ejercicio		3334 08
		62588 72

HABER

Mercaderías:		
Ganancia que arroja esta cuenta..................		51288 72
Subvenciones:		
Subvención que según contratos nos acuerda Conrado Wm. propaganda Schmidt S. m. b. h. para gastos de y otros..............................		7200 —
Comisiones:		
Comisiones a nuestro favor por las ventas que hemos realizado por cuenta de Conrado Wm. Schmidt S. m. b. h.		4100 —
		62588 72

Jaime O'Farrell, presidente. — D. Gustía, síndico suplente.

Señores Accionistas:

La Memoria y Balance que presenta el Directorio, aconsejo sean aprobados por no existir nada que objetar y haberse cumplido las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad Anónima y del Código de Comercio.

D. Gustía, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.º 4746 v17 febrero.

1040

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 10 de Octubre de 1912, 24 de Noviembre de 1913 y 31 de Enero de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Diciembre de 1912, 8 de Julio de 1914 y 29 de Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—
„ subscripto .... „ 3.500.000.—
„ realizado .... „ 3.500.000.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		717460 46	
Maquinarias		1349520 4	
Redes		1313775 76	
Muebles y enseres		26581 25	
Utiles y herramientas		4796 2	
Trabajos terminados en el Ejercicio y en curso de ejecución		2571156 71	6083299 86
II. Activo circulante:			
Almacenes			111820 77
III. Activo disponible:			
Caja		4315 05	
Bancos		16736 —	21051 05
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		879 37	
Consumidores		223610 44	
Letras a cobrar		16896 56	241386 34
V. Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		132628 25	
Dividendo provisional		140000	272628 2
VI. Activo nominal:			
Mejoras		1 —	
Gastos de fundación		1 —	2 —
Pérdidas:			
No existen.			
			6730188 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio).			35000 -
			6765188 2
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		3500000 —	
Reserva legal		125100 58	
Fondos especiales:			
Fondo de amortización, depreciación y renovación	60153 95		
Destinado Ejercicio 16.°	100573 43	160727 38	3785827 96
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		725248 55	
Obligaciones a largos plazos		1859653 04	2584901 59
III. Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso			2421 30
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior		3498 95	
Utilidad del Ejercicio financiero		353538 44	357037 39
			6730188 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			35000 —
			6765188 24

Juan Balbi, presidente en Ejercicio. — Angel Di Benedetto, director gerente. — Hugo Bagnardi, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias	67476 —	
Redes	27475 52	
Muebles y enseres	3058 98	
Utiles y herramientas	2562 93	100573 43
Gastos de Explotación, Administración y varios		482291 43
Intereses y descuentos		31743 71
Saldo del Ejercicio anterior	3498 95	
Utilidad del Ejercicio financiero	353538 44	357037 39
		971645 96
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		3498 95
Producto de explotación y varios		856634 13
Intereses y descuentos		111512 88
		971645 96

Juan Balbi, presidente en Ejercicio. — Angel Di Benedetto, director gerente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández** Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 4312 v17 febrero.

1412

Las Palmas Produce Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA INGLESA
BARTOLOME MITRE 430
País de origen: Inglaterra
Fecha de autorización por el P. E.: Junio 6 de 1933
Capital autorizado .... £ 31.000.—
» suscripto .... » 31.000 —
» realizado .... » 31.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Correspondiente a la Sucursal de la Argentina

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3913498 03	3913498 03
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe		
		3913498 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente «Casa Matriz»	3913498 03	3913498 03
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		3913498 03

Nota. — No se incluye la cuenta de ganancias y pérdidas por cuanto esta Sucursal no ha efectuado operación alguna durante este ejercicio.

R. Tootell, gerente.—A. Willett, contador.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 4342 v17 febrero.

1809

BANCO METROPOLITANO

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926
Fechas de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 398.600.— „
„ realizado .... „ 395.524.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	3.076.—
Caja:	
En efectivo	56.476.31
Depositados en otros Bancos	3.876.02
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	357.193.82
Adelantos	—
Deudores en gestión	86.711.13
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	8.583.72
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14.597.33
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	95.500.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	638.629.13

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	398.600.—
Fondo de reserva estatutario	61.141.14
Fondo de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	35.145.25
Depósitos a plazo	5.793.01
Depósitos en Caja de Ahorros	17.284.89
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	10.030.53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	4.934.31
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	95.500.—
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	638.629.13

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1929
Demetrio Soage, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, subgerente contador. — Lorenzo Fernández Duque, síndico

Buenos Aires, Septiemebre 28 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e17 febrero N.° 4747 v17 febrero.

1810

BANCO METROPOLITANO

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926
Fechas de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 398.600.— „
„ realizado .... „ 395.524.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	3.076.—
Caja:	
En efectivo	52.453.08
Depositados en otros Bancos	937.19
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	363.138.06
Adelantos	—
Deudores en gestión	86.711.13
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	8.583.72
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	19.154.07
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	95.500.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	642.168.05

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	398.600.—
Fondo de reserva estatutario	61.141.14
Fondo de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	35.698.73
Depósitos a plazo	5.793.01
Depósitos en Caja de Ahorros	17.043.76
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	13.285.28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	4.906.13
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	95.500.—
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	642.168.05

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929
Demetrio Soage, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, subgerente contador. — Lorenzo Fernández Duque, síndico

Buenos Aires, Septiemebre 28 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia e17 febrero N.° 4747 v17 febrero.

1193

Soc. Anón. Cipa. Cía Introductora de Perfumes en Argentina

CANGALLO 2051

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 23 de Diciembre de 1929.
Fecha de inscripción en la Registro Público de Comercio
27 de Abril de 1927

Capital autorizado.............................. $ 100.000.—
» suscripto .... » 20.000.—
» realizado .... » 2.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin observación en el acto de la Asamblea del 8 de Junio 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Máquinas, materiales y herramientas...	8.107.15		
Menos: amortización año 1928........	1.621.44	6485 71	
Muebles y útiles..........................	6.201.53		
Menos: amortización año 1928.........	620.45	5584 08	
Instalaciones..............................	7.848.88		
Menos: amortización año 1928.........	1.569.78	6279 10	
Muestras..................................	439.40		
Menos: amortización año 1928.........	145.—	294 40	18643 29
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y accesorios de confección..............................		385558 91	
Valores nacionales y provinciales..................		10220 01	
Papelería..............................		954 38	396733 30
III. Activo disponible:			
Caja..............................		70 72	
Bancos..............................		14155 77	14226 49
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..............		258096 40	
Menos: reserva para deudores dudosos..........		2500 —	
		255596 40	
Documentos a cobrar..............................		2040 60	
Accionistas..............................		18000 —	
Depósitos en garantía..............................		1550 —	277187 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..................		1483 59	
Cuentas en suspenso..............................		2296 47	3780 06
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización e instalación..............		5733 46	
Menos amortización año 1928..............		1146 70	4586 76
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio 1928..............................			1738 78
			716895 63
Cuentas de orden:			
No existe.			
			716895 6
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..............................			20000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..............		686957 86	
Acreedores por comisiones..............................		8340 54	695298 40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........		1321 47	
Cuentas en suspenso..............................		275 76	1597 23
			716895 63
Cuentas de orden:			
No existe.			
			716895 63

Carlos M Lagne, presidente.— J. Muyon, contador.— W. S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin observación
Ejercicio primero.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior:..............................		—
Amortizaciones:		
Máquinas, materiales y herramientas 20 %.......	1621 44	
Muebles y útiles.................. 10 «.......	620 45	
Instalaciones.................. 20 «.......	1569 78	
Muestras.................. 33 «.......	145 —	
Gastos de organización.................. 20 «.......	1146 70	5103 37
Reserva para deudores dudosos..............................		2500 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservaciones, gastos de oficina, gastos comerciales varios, bonificaciones gastos de viaje, gastos de entrega de mercaderías, gastos, de fábrica muestras, deudores morosos..................		161606 22
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		67889 91
Patentes e impuestos..............................		4089 —
		241188 50
HABER		
Saldo anterior..............................		
Mercaderías..............................		239258 96
Intereses, descuentos y fletes..............................		190 81
Saldo— Pérdida del año..............................		1738 73
		241188 50

Carlos M. Lagne, presidente.— J. Muyan, contador.— W. S. Bell, síndico
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.º 4313 v17 febrero.

1503

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Agosto 21 de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles e Incendio
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.............................. » » 400.600.—
» realizado.............................. » » 200 170.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

(Segundo Trimestre del año 1929)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..............................	200430 —	
Caja y Bancos..............................	5343 05	
Propiedades e inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores diversos..............	62051 86	
Préstamos hipotecarios y s/ valores..............	25000 —	
Préstamos sobre pólizas de vida..............		
Obligaciones a cobrar..............................	14883 31	
Mobiliario y material..............................	9190 04	
Diversos deudores..............................	50323 64	
Comisiones descontadas — Sección vida..............		
Gastos de organización a amortizar..............	3537 34	
Gastos de explotación..............................	36881 99	
Siniestros..............................	13550 05	
Cuenta de orden..............................	50000 —	
Ganancias y pérdidas..............................	57823 25	
Capital subscripto..............................		400600 —
Reservas..............................		42310 82
Beneficios asegurados vida..............................		—
Siniestros pendientes..............................		4746 75
Diversos acreedores..............................		1674 39
Cuenta de orden..............................		50000 —
Cuenta explotación (premios, e intereses,)..............		29682 54
	529014 50	529014 50

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.
J. Ramón Cordero, presidente.—Adolfo V. Alvarez, tesorero.—Francisco Felisone (hijo), síndico

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.º 4266 v19 febrero.

1574

CAFE BONAFIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Gavilán 1071

Autorizada por Decreto del P. E. el 8 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro de Comercio el 20 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ c/l	400.000 —
» subscripto	» »	200.000 —
» integrado	» »	200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedad calle Gavilán 1071		69586 86	
Maquinarias e instalaciones	$ 100445 52		
Amortización 20 o/o	» 20089 40	80356 42	
Automóviles	» 5060 65		
Amortización 20 %	» 1012 13	4048 52	
Muebles y útiles		1 —	153992 80
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		121766 83	
Acciones		100 —	121866 83
Activo disponible.			
Caja		3198 98	
Caja Sucursales		4284 50	
Bancos		31109 73	38593 26
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		29805 42	
Depósitos de alquileres		5815 —	35620 42
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización	$ 3662 65		
Amortización 20 %	» 732 53	2930 13	
Llave Sucursal Rivadavia 6806	» 8000 —		
Amortización 16 2/3 %	» 1333 33	6666 67	
Marcas de comercio		1 —	9597 79
			359671 10
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			3000 —
			362671 10
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			200000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en c|corriente		1816 38	
Accedores hipotecarios		40000 —	
Aceptaciones c/ mercaderias		41760 46	
Créditos de Directores y empleados		42860 09	126436 93
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			1500 —
Ganancias:			
Del ejercicio			31734 17
			359671 10
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			3000 —
			362671 10

Gerardo Trinks, Fernando Trinks, Georg Schachmann, directores. — V.° B.°: Carlos E. Meier, síndico contador público

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1o. de Julio de 1928 al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones	20089 10	
Automóviles	1012 13	
Gastos de organización	732 53	
Llave Sucurs. Rivadavia 6806	1333 33	23167 09
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos		165495 25
Impuestos y patentes		3091 —
Seguros		2611 65
Intereses		6388 83
Utilidad del ejercicio		31734 17
		232487 99
HABER		
Mercaderías y fabricación		232487 99
		232487 99

Gerardo Trinks, Fernando Trinks, Georg Schachmann, directores. — V.° B.°: Carlos E. Meier, síndico contador público

Buenos Aires Octubre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 4720 v17 febrero.

1890

"Protección Agrícola" Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.° 715

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 192

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928

Capital autorizado	$ m/n	2.500.000 —
» suscripto (Serie A.)	» »	500.000 —
» realizado (» »)	» »	497.500 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1929

4.° Trimestre — 1er Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas serie A	2500 —	
Caja: Depósito a la vista con «La Rosario»	64639 49	
Títulos y acciones:		
Crédito Interno Ley 11.889: Bonos FF. CC. del Estado Serie 1.ª v/nom.. $ 100.000.— $ 99.350.—		
» 2.ª » » 100.000.— » 93.900.	193250 —	
Muebles y útiles	2591 10	
Intereses a cobrar	1496 25	
Compañías reaseguradoras a cobrar	43820 77	
Primas a cobrar	3159 53	
Varios deudores y saldos deudores	3698 56	
Saldo de cuenta 2.° Ejercicio	48475 80	
Pagarés en cartera	398 56	
Gastos de explotación, siniestros, organizaciones etc.	266653 62	
	635683 68	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Acreedores varios y saldo acreedores		557 29
Comisiones a pagar		4821 29
Reserva para siniestros pendientes		9300 —
Remitentes de Pagarés		398 56
Cuenta explotación		120606 54
		635683 68

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Leslie V. Oxenford, gerente general

A. Shaw, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 febrero N.° 4719 v19 febrero.

1966

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama (Japón)

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja :	
En efectivo	7663 75
Depositado en otros Bancos	133944 96
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	207367 33
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	185531 48
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1307 46
Operaciones en suspenso	162 71
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1165 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias. (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	138907 59
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	418083 26
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
„ de títulos en custodia	
„ de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1094133 54
PASIVO	
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1311 29
„ a plazo	
„ en Caja de Ahorros	3247 47
„ diversos	
Redescuentos	207367 33
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	20193 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	362014 10
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1094133 54

Y. Tamura, p. gerente. — T. Sunami, contador.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp General de Justicia.

e17 febrero N.° 4735 v17 febrero.

668

Sociedad Anónima Surtidores Wico

Domicilio: P. Colón 185

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de Junio 16 de 1924 y 3 de Mayo de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 de Agosto de 1924

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto y realizado	» »	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo :		
Muebles	12287 63	
Menos: Amortización	4669 18	
	7618 45	
Instalaciones	25202 69	32821 14
Activo circulante		
Mercaderías	123549 55	
Depósitos en garantía	10293 45	133843 —
Activo disponible:		
Caja	600 —	
Bancos	95674 78	96274 78
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	248077 08	
Deudores morosos	9917 78	
Cuentas a recibir	19300 65	277295 51
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida		19083 23
Cuentas de orden:		
No existen.		
		559317 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	200000 —	
Fondo de reserva	48 52	
Reserva de instalaciones	21646 60	221695 12
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		310524 93
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		27097 61
Ganancias :		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		559317 66

L. S. Ridgway, presidente. — H. J. Corson, secretario tesorero. — Uriel O' Farrell, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		76269 32
Amortizaciones		1228 29
Gastos Generales		5912 6 30
Intereses, descuentos, etc		2041 20
Patentes e impuestos		56 94 56
Fondo de reserva; No existen		
		730109 82
HABER		
Saldo anterior; No existe.		
Mercaderías		707344 99
Intereses, descuentos, etc.		4681 60
Patentes e impuestos: No existe		
Saldo: Pérdida anterior	76269 32	
Ganancias del año	57186 09	19083 23
		730109 82

L. S. Ridgway, presidente. — H. J. Corson, secretario tesorero. — Uriel O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e71 febrero N.° 4742 v17 febrero.

1967

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en
su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
Capital autorizado .... m$n 2 000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1 500.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1929 — (Primer Trimestre del 40°. ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos:			491914 83
Caja	$ 273 36		
Banco Español del Rio de la Plata.	» 49 70		
» de Galicia y Buenos Aires...	» 32725 58		
» Argentino Uruguayo	» 342859 05		
» El Hogar Argentino.........	» 116007 14		
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			557167 35
Títulos de renta y valores diversos.			1452954 69
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar..................................			
Mobiliario y material..................................			
Diversos deudores...		172 95	3086 95
Comisiones descontadas sección Vida...............			
Gastos de organización a amortizar.................			
Gastos de explotación.			52432 22
Siniestros..	$ 827 39		
Menos porción reasegurada..........................	» 827 39		
Cuenta de orden		1787 70	
		1960 65	2557556 04

PASIVO

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado.........................			1500000 —
Reservas			931744 62
» legal..	$ 140000 —		
» técnica	» 176508 92		
» facultativa..	» 531417 21		
» para gastos de explotación........	» 83818 49		
Beneficios asegurados Vida..........................			
Siniestros pendientes..................................			
Dividendos pendientes			18821 63
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles.............................	$ 894 65		
» no exigibles..........................	» 19 82		
Cuenta de orden.			4062 92
Cuenta explotación		1960 65	96988 94
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior............			
Cuenta nueva para el presente ejercicio).......			5023 46
		1960 65	2557556 04

Buenos Aires, 30 de Septiembre 1929.

COMPAÑIA DE SUGUROS

"LA HISPANO-ARGENTINA"

Miguel Jaunsarás, presidente. —José G. Llamazares, gerente. —

Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires, 16 Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 febrero N.° 4.706 v17 feb.

1880

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1917
Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... » » 10.000.000.—
" realizado .... » » 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929
(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo......	$ oro 839431 70	$ m/n 5863584 67		
Depositado en otros Bancos..		" " 7888034 18		
Clearing	" " 8932 85	" " 7914674 55	818364 55	21666062 40
Descuentos y efectos a cobrar				47183490 54
Adelantos				50806972 43
Deudores en gestión				1 —
Deudores Hipotecarios				12666 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación...........				16750000 —
Sucursales en la República				658785 94
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero			401982 54	
Corresponsales en el Extranjero			1108015 15	81949 66
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				279796 44
Inmuebles				5478835 16
Títulos en cartera				4729332 05
Valores diversos				55869 50
Muebles y útiles....................................				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			1646 60	272858 54
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				2595681 37
			2360008 84	154521302 33
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras.	$ oro 1603764 53			
Depósito de acciones en garantía Directorio......		$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia	" " 20503632 08	" " 134373387 34		
Depósito de valores recibidos en caución	" " 2954401 07	" " 30116821 50		
Emisión de cartas de crédito......	" " 1911388 64			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....	" " 1424351 76	" " 13045119 22		
Documentos en garantia.........		" " 1594236 80		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.....		" " 1213187 —		
Otras cuentas de orden..........................			28533888 54	180567751 86
			30893897 38	335089054 19

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto..		10000000 —
Fondo de reserva estatutario......................		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones..............		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		16.657 50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	42800132 56
Depósitos a plazo	1914 32	26423613 66
Depósitos en Caja de Ahorros		52838326 19
Depósitos diversos	2188 38	2735803 73
Letras de Tesorería General de la Nación........		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación.............		
Sucursales en la República		105502 61
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1213040 96	5399972 14
Ganancias y pérdidas	0 02	488286 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		19192 50
Otras cuentas		
Metalización	1142099 80	
	2360008 84	154521302

			$ o|s.	$ m|n.
			2560008 84	154521302 33
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ o|s. 1603761 53			
Depositantes de acciones en garantía Direct		$ m/n 22.000 —		
Depositantes títulos en custodia......	» » 20610032 54	» » 134373387 34		
Depositantes títulos en garantía.	» » 2954401 07	» » 30116821 50		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» » 1911338 64			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» » 1421351 76	» » 13045119 22		
Documentos en garantía		» » 1594236 80		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros.....		» » 1213187 —		
Otras cuentas de orden..........			28533888 54	180567751 86
			30893897 38	335089054 19

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, Contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 febrero N.° 4.649 v17 feb.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia; sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los Balances presentados a la Inspección General

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75. Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Marzo próximo a las 21.30 horas, en el local Lavalle 1763, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del inciso 5.° del artículo 16 de los Estatutos, mediante el agregado: "Autorización expresa conferida al Directorio para que pueda contraer préstamos hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar toda índole de operaciones comerciales con el Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y principalmente operaciones de descuentos bancarios; como así mismo efectuar dicha clase de operaciones con cualquier otro banco de esta plaza".

e17 febrero N.° 4744 v7 marzo

ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOC. ANONIMA
Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 9 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, de Comodoro Rivadavia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Ricardo Bergadá, que cesó por falta de número de acciones, y del señor Nicolás Moral por cesación de mandato y elección de tres Directores suplentes, uno en reemplazo del señor Víctor Tejerina Benítez, por renuncia; y dos para llenar las vacantes existentes por carencia de accionistas con número suficiente de acciones.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio

e17 febrero N.° 4745 v1.° marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la sede social, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años, y ratificación del nombramiento de un Director para dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el 33.° ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Gerente.

e15 febrero N.° 4737 v6 marzo

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Defensa 467|75 - Buenos Aires
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e15 febrero N.° 4738 v5 marzo

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1930 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo, activo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director-Gerente.

e-3 febrero N.° 4.575-v-19 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL SERICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Marzo 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Lima N.° 313, a las 15 horas del día 15 de Marzo de 1930, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio (1929).

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1930.

4.° Modificación del artículo 28 de los Estatutos y designación de la persona que gestionará su aprobación ante el Poder Ejecutivo.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en su representación.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una

constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — J. A. Saglio, presidente; A. Galletti, secretario.

e15 febrero N.° 4.743 v6 marzo

Convocatorias Anteriores

"PALAIS DE GLACE"

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria, para el día primero de Marzo de 1930, a las diez y siete horas (17), en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos sociales.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 4732 v27 febrero.

CENTRO BURGALES DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el Art. 59 de nuestros Estatutos sociales, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el Salón de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen N.° 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1929.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondientes al Ejercicio 1929 - 1930.

3.° Ruegos y preguntas.

4.° Designación de cuatro socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de Comisión Directiva y Comisión de Hacienda, para el período de 1930 - 1931.

6.° Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta (Art. 69).

Notas: — Los señores socios que no tengan seis meses de antigüedad en el Centro, no podrán tomar parte en la Asamblea (Art. 59).

Para tomar parte en la Asamblea, es indispensable la exhibición del carnet y último recibo del mes (Art. 62).

La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran, siendo ésta la única convocatoria. (Art. 67).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — J. M. Ortiz, presidente; José Zorrilla, secretario.

e14 febrero N.° 4733 v22 febrero.

ALVEAR PALACE HOTEL SOCIEDAD ANON. INMOBILIARIA

2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 5 de Marzo de 1930, en la sede social, calle Reconquista número 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael De Miero y Carlos M. Noél, salientes por sorteo.

3.° Designación del Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Directorio.

e14 febrero N.° 4723 v25 febrero

"GRAFA", GRANDES FABRICAS ARGENTINAS, S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1930, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e14 febrero N.° 4.726 v1.° marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Asamblea General de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de directores titulares y suplentes para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Secretario.

e14 febrero N.° 4.718 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Cerrito 1174

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14, inciso 8, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea para el 22 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Vicente E. Montes, Vicealmirante, presidente.

e14 febrero N.° 4.721 v22 marzo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Germán J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

"LA PORTEÑA"

Compañía de Edificación

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

Los Accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1930, a las 18 horas, en Canning N.° 1925.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio.

Elección de Síndicos, titular y suplente y dos Directores suplentes, designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, Secretario.

e8 febrero N.° 4651 v25 febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Enero de 1930, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas, en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — El Directorio.

e13 febrero N.° 4710 v1.° marzo.

LUIS SCALA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Luis Scala (hijo) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Arturo Scala, Director - Secretario.

e10 febrero N.° 4670 v26 febrero.

S. A. "PEGASANO LDA." CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1133 el 17 de Febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. —El Presidente.

e-31 enero N.° 4.547-v-17 febrero.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas 30' en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e3 febrero N.° 4570 v19 febrero.

"LA PAMPEANA"

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio.
2.° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 369 del Código de Comercio y 35 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista N.° 165, con tres días de anterioridad, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Director.

e3 febrero N.° 4571 v25 febrero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invitan a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria en 2.ª convocatoria que se efectuará el Viernes 14 de Febrero de 1930, a las horas 19 y 30, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Modificación de los Artículos 18, inciso e), 19 y 20 del Estatuto, y los Artículos 7, inciso a) y 13 inciso a), del Reglamento.

H. Celsi, secretario.

e6 febrero N.° 46'8 v14 febrero

BARTOLO BERNHARD LIMITADA

Sociedad Anónima de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 17 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e31 enero N.° 4540 v17 febrero

A. DE MICHELI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

Avda. de Mayo N.° 1001 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1930 a las 21.30 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1010, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes en sustitución de los señores Víctor De Micheli, Aquilino Bastos y José Soria, salientes por haber terminado su mandato.

Elección del Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores Carlos de Tomasi y Guillermo Arning, quienes terminan en su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e6 febrero N.° 4622 v22 febrero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año corriente a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1929, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.664 v25 febrero

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Lunes 24 de Febrero próximo, a las diez y seis horas, en el local del diario, calle Florida N.° 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del señor Presidente y Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e3 febrero N.° 4574 v22 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 28 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4632 v24 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.

Sdad. Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1930, a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de 3 años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año (Art. 18 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 2? de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e1.° febrero N.° 4551 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.643 v24 febrero

BAKIRGIAN Y CIA. LTDA.

(BUENOS AIRES)

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.659 v25 febrero

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 19 de Febrero corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle Nos. 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Gerente.

e5 febrero N.° 4595 v19 febrero

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el Puerto de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: El Presidente.
e11 febrero N.° 4680 v27 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 27 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.
e10 febrero N.° 4671 v26 febrero.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú N.° 231
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 26 de Diciembre ppdo., se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día Sábado 22 de Febrero, a las 18 horas, en el Centro Naval, calle Florida N.° 801, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Autorizar a la Comisión Directiva para crear los recursos necesarios para nivelar las finanzas del Club.
3.° Modificación del Reglamento General, en forma que permita la implantación de las cuotas o medida que se establezcan, de acuerdo con el punto que antecede.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — El Secretario.
e10 febrero N.° 4672 v22 febrero.

"ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1929 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — H. A. Cowan, secretario.
e10 febrero N.° 4.675 v20 febrero

LA FABRIL, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e10 febrero N.° 4.676 v26 febrero

"LA BLANCA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 26 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.
e7 febrero N.° 4633 v24 febrero.

"LA PLOMIFERA" (S. A).
Fundición de Plomo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora y fijación de su remuneración.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.
e8 febrero N.° 4652 v22 febrero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
Lectura del Dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada, en la cual se anotará el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Directorio.
e8 febrero N.° 4653 v19 febrero

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(SEGUNDA EPOCA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.° Art. 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.
e8 febrero N.° 4654 v25 febrero.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR Y FOMENTO JOSE ENRIQUE RODO
Villa General Lamadrid
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 16 de Febrero a las 8.30 horas, en su local social, calle Andalgalá número 2055, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Informe de C. D. y Balance anual.
3.° Elección de 5 miembros titulares, 3 suplentes y un revisor de cuentas suplente.
4.° Designar dos socios para firmar el acta. — Antonio Paucielo, presidente; Ramón Segriá, secretario.
e13 febrero N.° 4.715 v15 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — **El Secretario.**
e8 febrero N.° 4655 v28 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposicion de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 610.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.
e7 febrero N.° 4639 v24 febrero.

LABORATORIOS "OTTO"
Sociedad Anónima
Sáenz Peña Nos. 456|64
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña Nos. 456|64, a las 21 horas del día 25 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de los dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Director.
e7 febrero N.° 4642 v24 febrero.

LA RECIPROCA, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Círculo Central de Obrero, calle Junín N.° 1063, a las 18 horas, del día 18 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle **Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal)** en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordi-

naria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Art. 35 del Estatuto.

e7 febrero N.° 4627 v18 febrero

Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas

MOORE & Mc CORMACK, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1930 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 489, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e7 febrero N.° 4628 v24 febrero

COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

3.° Elección de Directores determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e6 febrero N.° 4621 v22 febrero.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 562, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: — Para formar parte de las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o carta - poderes, en la Sociedad, dos días antes de tener lugar éstas. El Director General les otorgará recibos que servirán de entrada a la Asamblea y en los que constará el número de votos de cada uno (Art. 49).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4624 v22 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 febrero N.° 4.663 v25 febrero

WALKER HERMANOS LIMITADA SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estattuos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e6 febrero N.° 4611 v22 febrero

ARMADORA NARANJERA, S. A.

Agüero 516 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 27 del actual, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por tres años, y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.

e6 febrero N.° 4617 v22 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Director Gerente

e6 febrero N.° 4618 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e6 febrero N.° 4619 v22 febrero

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, el día 25 de Febrero de 1930, a las 18 horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador-Secretario.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e5 febrero N.° 4600 v25 febrero.

JALON LIMITADA

Sociedad Anónima para producir Extracto de Quebracho

Perú N.° 375 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico su-

plente, en reemplazo de los señores W. S. Bell y John A. Mc Glashan, que renunciaron.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4615 v22 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente.

e5 febrero N.° 4596 v21 febrero.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día treinta de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 20 de Febrero de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, selvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e1.° febrero N.° 4.569 v18 feb.

BANCO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas para el día 22 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17: — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e1.° febrero N.° 4552 v18 febrero.

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Directorio.

e12 febrero N.° 4697 v28 febrero.

"LA FLORINDA"

Sdad. Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, en Santa Cruz, Puerto de Santa Cruz, el día 28 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del 10 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de 5 Directores titulares y 2 suplentes, por terminación del mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para que, en su nombre, suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán, los Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4698 v28 febrero.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad de Institutos Médicos y Afines-Finanzas

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Marzo próximo a las 18 horas, en su local social, Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1929.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 25.° ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti, Ernesto A. Lombardi y Dante A. Vagni, que terminan su mandato y del Dr. Luis Arata que renunció.

4.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente por el ejercicio 25.°.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — El Presidente.

e11 febrero N.° 4.688 v27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 17 de los Estatutos**, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Patagones N.° 465, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de **un Síndico titular y un Síndico suplente.**

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Vicepresidente.

e4 febrero N.° 4589 v24 febrero.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sdad. Anón. Exportadora de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4630 v22 febrero.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con el **artículo 22 de los Estatutos sociales**, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor **Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio** anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el artículo 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres de los Sres. Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes de Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Onecto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. Rodolfo Ramos Onecto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el Sr. César B. Taglioretti; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4.647 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1930

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.645 v27 febrero

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Febrero de 1930 a las 16 horas, en la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de un Director suplente por renuncia.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e12 febrero N.° 4.703 v28 feb.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL MAP

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en nuestro local, calle Alsina N.° 756, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Directorio.

e11 febrero N.° 4686 v27 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1930, a las 18½ horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Augusto López de Gomara, José Torrontegui, Manuel Durán y León Durán (fallecido) que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Augusto López de Gomara, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4.565 v21 feb.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 21 horas, en el local social de la calle Viamonte N.° 1372, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Ejercicio de 1929.

2.° Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el período de 1930.

4.° Elección de los miembros del Jurado para 1930.

5.° Consideración del proyecto del Dr. Juan Pignier, sobre construcción de un estadio de propiedad de la Asociación.

6.° Modificación del Art. 67 del Estatuto.

7.° Modificación del Artículo 54 del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Juan F. Biscay, Angel L. Gravano, Secretarios.

e15 febrero N.° 4736 v28 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Modificación del Artículo 5.° de los Estatutos; Reducción del capital social.

3.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja social con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en este acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Alberto Siboldi, presidente.

e1.° febrero N.° 4557 v18 febrero

JOAQUIN J. CUETO & Cía.
ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 4564 v25 febrero

"LA PLATENSE"
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes actual, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1571, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión. (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — R. Rinaldi, Vicepresidente.

e11 febrero N.° 4685 v27 febrero.

CEREAL MACHINE Co. LTD.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 28 de Febrero, a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón N.° 1598, 1er. piso, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Presidente.

e14 febrero N.° 4724 v25 febrero.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 2284 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación de la prórroga del mandato al Síndico y Síndico suplente.

b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1929.

c) Informe del Síndico.

d) Propuesta de distribución de las utilidades.

e) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en sustitución de los señores Dr. José Arce, Alfredo Landó, y Emilio Nessi, cuyo mandato ha terminado el 31 de Octubre ppdo., y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

f) Asuntos varios.

g) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° febrero N.° 4.566 v18 febrero

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED
Sociedad Anónima
Bolívar 1575 — Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Marzo de 1930, a celebrarse a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 1575 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar la presentación del señor Presidente a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores de esa Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos, de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4741 v8 marzo

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 15 Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 19 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — A. J. Avery, Presidente; C. J. Scott, Secretario.

e29 enero N.° 4525 v18 febrero

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 10 de Marzo de mil novecientos treinta, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, esq. Reconquista, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1929.

3.° Consideración de las renuncias presentadas por el señor Arturo Seidel, Director titular, y por los Directores suplentes.

4.° Elección, en caso de ser aceptadas dichas renuncias, de un Director titular y tres Directores suplentes.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año de plazo.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — El Directorio.

e15 febrero N.° 4734 v6 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 25 de Febrero de 1930, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e4 febrero N.° 4585 v20 febrero.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea convocada para el 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre 234, 4.° piso, para el día 27 de Febrero de 1930, a las 16.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 febrero N.° 4.711 v27 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de lo Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 15 de los Estatutos, cuyo texto actual es el siguiente: "La Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, obligaciones (debentures) garantidas con derecho de hipoteca" sustituyéndolo por: "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones que fije, por el acuerdo y el voto unánime de sus miembros."

2.° Emisión de debentures.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, Presidente; M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e13 febrero N.° 4709 v26 febrero.

INTERNATIONAL ART COMPANY
(Compañía Internacional de Arte)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 febrero N.° 4666 v24 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el Viernes 28 del corriente, a las 9 horas, en el salón Italia Unita, calle Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Acta.
3.° Balance.
4.° Informe de los Síndicos.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.
6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 7 Vocales y 1 Síndico.
7.° Convertir el Fondo Pro-Propiedad en acciones.
8.° Reforma de los Arts. 8.°, 22 y 40 de los Estatutos sociales.
9.° Socios nuevos.

El Directorio.

e12 febrero N.° 4690 v28 febrero.

"LUBRICANTINA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio para 1930.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, Presidente; R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e12 febrero N.° 4691 v1.° marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, durante los meses de Abril a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Combustible, Ropería y Zapatería, Materia para elaboración de jabón, Drogas y Utiles para Farmacia, Materiales para Talleres, Librería y Utiles de Escritorio, Semillas, Utiles y Herramientas para Agronomía y Bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La segunda licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.) el día 1.° de Marzo del año 1930, a las diez (10) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

Nómina de los artículos de comestibles, materiales, etc., que comprende la segunda licitación pública y a proveer durante el año 1930.

Comestibles—
840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades o aproximado.
240 litros vinagre blanco de primera calidad.
48 kilos velas de cera para celebrar Misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas para celebrar Misa.

Combustibles—
3.600 litros alcohol desnaturalizado.
8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
6.000 kilos carbón de fragua zarandeado, en bolsas.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.

Artículos para el lavado—
400 kilos aceite de coco.
8.000 kilos cloruro de cal.
9.000 kilos ceniza de soda.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia bergamota.
2 kilos esencia limón.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

Materiales de talleres y mobiliario—
5.000 kilos arena de río lavada para mosaicos.
200 aisladores a carretel 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores a carretel de 35 m|m. de diámetro, porcelana.
100 aisladores a carretel de 55 m|m. de diámetro, porcelana.
25 aisladores a carretel, retención de 80 m|m. diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. de diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores esquineros para hilo de 2 m|m., porcelana.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas telefónicas 2 m|m.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel de 1.ª calidad.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1 m|m.
1 kilo alambre acero pulido (cuerda de piano), de 0,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 2 m|m.
90 kilos amoníaco anhidro para fabricación de hielo.
6 kilos acero rápido para herramientas de torno de 1 x 1 ½''.
4 kilos acero rápido para herramientas de torno redondo, de ¼ y 3|16'' (2 kilos de cada medida), (de ¼ x 3|16'').
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de ¼'' y 3|16'' (2 kilos de cada medida).
10 kilos acero redondo para herramientas de 1'' diámetro.
5 kilos acero pulido redondo para herramientas de 3|8'' diámetro.
6 kilos acero pulido redondo para herramientas de ¼ y 3|16'' (3 kilos de cada medida).
4 kilos acero planchuela de 1 x 3|16''.
3 kilos acero planchuela, de 1 x 1|8''.
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 m|m. diámetro redondo, (50 kilos c|u.).
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 m|m. (40 kilos de cada uno).
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 m|m. (20 kilos de cada uno).
3 paquetes arandelas de bronce para tornillos de ¼'', 3|16'' y 1|8'' (1 kilo de cada medida).
3 paquetes arandelas de hierro para tornillos de ¼'', 3|16'' y 1|8''. (un kilo de cada medida).
5 kilos arandelas de hierro para bulones de 5|16''.
8 kilos arandelas de hierro para bulones de 3|8''.
15 kilos arandelas de hierro para bulones de ½''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1''.
3 aceiteras de mano de acero estampado de 1|2 litro.
3 aceiteras de mano de acero estampado, de 1 litro.
2 alicates de cortar oblicuo de 7 a 8''.
600 kilos alambre acerado de 1 m|m. para elásticos de camas.
10 kilos acero exagonal para herramientas de 5|16''.
15 litros ácido clorhídrico.
12 agujas para coser escobas.
400 arandelas de bronce para fichas de 9 y 10 m|m.
200 azulejos del país para guarda.
2 aceiteras de mano acero estampado de 1 litro.
2.000 kilos aserrín de quebracho de primera calidad, en bolsas.
300 kilos aceite sulfanado.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre cromo.
36 agujas para coser bolsas.
6 kilos barniz negro aislado.
3 kilos barniz amarillo aislado.
400 boquillas porcelana para caño acero de 1|2''.
200 boquillas porcelana para caño acero de 5|8''.
50 boquillas porcelana para caño acero de 3|4''.
20 boquillas porcelana para caño acero de 1'''.
3 kilos bulones exagonales negros de 1|4 x 1''.
13 kilos bulones, ídem, de 2 x 1|4''.
8 kilos bulones ídem, de 1|4 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 1''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 2''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 3''.
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 4''.
29 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 1''.
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 2''.
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 3''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 1''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 2''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 3''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 4''.
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 1''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 2''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 4''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 6''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 1''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 2''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 3''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 4''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 5''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 6''.
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 7''.
120 kilos bulones exagonales negros de 1 hasta 8'' (15 kilos de cada medida).
5 kilos broncerol-bronce para soldadura autógena, en varillas de 2 a 6 m|m.
200 kilos bronce fundido en zunchos de 50 cent. largo hasta 15 cent. de diámetro.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8''.
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼''.
2 litros barniz marca "Mono" natural.
2 litros barniz negro "Mono".
100 bisagras de hierro de 3 x 3|4''.
100 bisagras de hierro de 2 x ½''.
60 bisagras de bronce de 3 x 3|4''.
24 bocallaves de bronce para muebles.
1 bañadera de hierro esmaltado (indicar medidas).
48 brochas para blanqueo número 24.
400 kilos bisulfito de sodio.
5 barrenas para taladro para madera de 1|16''.
5 barrenas para taladro para madera de 1|8''.
36 toneladas cemento portland marca aprobada, en barricas o bolsas.
70 toneladas cal viva en terrones.
3 toneladas cemento portland blanco para mosaicos.
50 m2. cedro paraguayo de 1|2 x 16'' x 3 mts. seco.
50 m2. cedro paraguayo seco de 3|4 x 16'' x 3 metros.
75 m2. cedro paraguayo seco de 1 x 16'' x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 11|2'' x 16'' x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 2 x 16'' x 3 metros.
2 tablones de curupay, de 3 x 16'' x 5 metros.
2 tablones curupay, de 4 x 16'' x 5 metros.
4 blocks carbones para motores de 140 x 65 x 35 m|m.
400 metros caño acero para instalación eléctrica de 1|2''.
400 metros caño acero para instalación eléctrica, de 5|8''.
100 metros caño acero para instalación eléctrica, de 3|4'' m|m.
50 metros caño acero para instalación eléctrica, de 1'' m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo 12 x 200 positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo 13 x 200 negativos.
100 metros cordón flexible para teléfonos.

100 metros cordón flexible especial para aparatos de calefacción 2 x 2.
1.200 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 15, de 15-6 y 10 amperios (400 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens p|UZ de 25 amp..
150 metros caño acero sin costura p| vapor alta presión, de 1|2, 3|4 y 1" (50 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
10 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de ¼", indicar marca ofrecida.
120 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de 2"| 21|4" y 21|2" (40 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
100 metros cáñamo en cuerda, de 1" y 5|8" de diámetro (50 mts. c|u.).
6 calisuares cónicos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8. 3|4 y 1".
6 calisuares cilíndricos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4 5|8, 3|4 y 1".
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 3|4".
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 5|8".
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 ½ de 9|16".
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 1|2".
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 7|16".
3 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 3|8".
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 5|16".
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 1|4".
9 kilos cáñamo peinado en madejas.
50 codos hierro galvanizado de 1|2".
50 codos hierro galvanizado de 3|4".
50 codos hierro galvanizado de 1".
50 canillas de bronce niqueladas, de 1|2".
20 canillas de bronce niqueladas, de 3|4".
6 canillas, para mangueras de 1|2, 3|4 y 1" (2 de c|una).
80 kilos caño plomo liviano de 1|2".
30 kilos caño plomo liviano de 3|4".
30 kilos caño plomo liviano de 1".
10 tirones caño de plomo de 11|4, indicar medida y peso.
10 tirones caño de plomo de 2", indicar peso y medidas ofrecidas.
50 cuplas de bronce para caño de plomo de 1|2".
40 cuplas de bronce para caño de plomo de 3|4".
24 cerraduras embutir para armario, reforzadas.
24 cerraduras arrimar para armario reforzadas.
64 paquetes clavos comunes, de 1" x 1.5 kilos.
52 paquetes clavos ídem, de 1 ½" x 1.5 kilos.
40 paquetes clavos ídem, de 2" x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 2 ½" x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 3" x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 4" x 1.5 kilos.
6 cepillos de cerda para pintor.
2 carretillas de zinc para transportar ropa.
200 kilos cloruro de bario.
20 canastos de mimbre redondos alargados, 2 asas de 0,50 o 0,60 x 50 cent. alto, fuertes.
20 paquetes chavetas extra, largas, de 1|2", medio en medio m|m., de 1 a 5 ½ m|m. (2 paquetes de cada medida).
40 engrasadores de acero estampado números 0, 1, 2, 3 y 4, (8 de cada número).
7 estampas con cabo para mano, de 1, 3|4, 5|8, 1|2, 3|8, 5|16" y ¼" (uno de cada medida).

12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
6.000 kilos extracto de quebracho de primera calidad.
400 fichas tomacorrientes comunes de 6 amperios.
105 metros fibra amianto de 1 1|2 y 2 m|m. espesor.
300 kilos fleje de 1 1|4 x 1 m|m. de espesor para elástico de cama
40 fallebas para persianas patentes con hierro.
20 fallebas para puerta de calle hierro redondo.
50 fichas de dos alas cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas de dos alas tres agujeros reforzadas.
400 grapas para caño instalación eléctrica de 1|2" diámetro.
300 grapas para caño instalación eléctrica de 5|8" diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 3|4" diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 1" diámetro.
20 kilos grasa grafitada Dixon número 677.
10 gubias redondas para torno carro largo de 12-15-20-45-60-50-25-30-35 y 40 m|m.
5 gubias triangulares para torno carro largo de 10-15-20-25 y 30 m|m.
11 gubias de acero sin cabo para carpintero de 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24 y 26 m|m.
100 ganchos para armario de 2".
30 kilos de hierro en plancha de 1|16".
.500 kilos hierro planchuela de 1|2" x 1 1|2 x 2 x 2 1|2 x 3 y x 4" (300 kilos de c|medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2 1|2" (300 kgs. c|u).
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 5|8".
400 kilos hierro planchuela de 1" x 1|4 y x 5|8" (200 c|u).
300 kilos hierro planchuela de 13|4 x 5|16".
200 kilos hierro planchuela de 2 x 1|4".
100 kilos hierro T. de 2 x 1|4".
100 kilos hierro T. de 1 1|2 x 3|16".
100 kilos hierro T. de 1 x 3|16".
300 kilos hierro redondo de 1 y 1|2".
200 kilos hierro redondo de 1".
200 kilos hierro redondo de 7|8".
400 kilos hierro redondo de 3|4".
300 kilos hierro redondo de 5|8".
400 kilos hierro redondo de 1|2".
300 kilos hierro redondo de 3|8".
300 kilos hierro redondo de 5|16".
200 kilos hierro redondo de 1|4".
200 kilos hierro redondo cuadrado de 2".

200 kilos hierro cuadrado de 2".
2 números hierro negro en chapas, núm. 14, de 2 x 1 metro.
4 núm. hierro galvanizado en chapas.

de 5 m|m. de 2 x 1 metros.
200 interruptores sistema Hart de 5 amperios tapa metálica.
100 interruptores sistema Hart de 10 amperios tapa metálica.
60 interruptores Siemens 15 amp. tapa metálica para Uz.
20 interruptores Siemens 25 amp. tapa metálica para Uz.

30 inodoros de loza con orejas.
2.000 ladrillos refractarios marca "Hurt" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca).

7 limas redondas de 12".
60 lápices de carpinteros de primera calidad.
2 llaves bronce a volante para vapor alta presión para caño de 11|4".
3 llaves Francesas acero 12" "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
3 llaves Francesas acero 8" "Bomoro" o similar (indíquese marca ofrecida).
50 llaves hembras de 7|32 para armarios.
50 llaves machos en bruto para puerta de 8 centímetros.

50 llaves hembras de 3|16" para puerta.
60 lluvias de bronce niquelado con brazo de 18 cent.
4 mechas americanas de 7|16".
6 mechas americanas de 4 m|m.
6 machos para tarraja americana de 1|4" (3 cónic. y 3 cilíndricos).
4 machos para tarraja americana 7|32" (2 cón. y 2 cilínd.)
6 machos para tarraja americana 3|16" (3 cón. y 3 cilínd.)
12 metros dobles de madera reforzados con remaches.
20 metros sencillos, madera, reforzados, con remache.
40 mechas cilíndricas e inglesas de 1|4-3|8-1|2 y 1" derechas (10 de cada medida).
1 manguera de cobre flexible de 3|4" x 5 metros.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0,04 cent.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30".
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30".
40 metros3. oxígeno comercial para soldaduras autógena.
500 kilos óxido amarillo.
500 kilos óxido negro.
150 metros lin. pino tea de 4 x 4" x 5 metros aproximadamente.
30 tablas pino blanco de 1 x 12" x 4.90 metros.
30 tirantes pino Brasil de 2 x 3" x 5 metros aproximadamente.
.000 prensa hilos para dos conductores de 25 m|m. diámetro alto 18 m|m.
100 pipetas de porcelana para caño de 5|8" diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 3|4" diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 1" diámetro.
300 porta-lámparas rosca Edison sin llave.
200 porta-lámparas rosca Edison con llave.
2 planchas eléctricas de 110 voltios con cordón y ficha.
80 porosos para pilas Leclanché núm. II.
100 pilas secas para teléfonos de 1 1|2 vatio (1 1|2 vat.)
200 hojas papel tela esmeril azul número 1|2 y 1 (100 c|u.)
60 prolongaciones de bronce de 1 x 1|2".
1 prensa para coser escobas.
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola tipo grande.
100 pitones cerrados de 3|4".
100 pitones cerrados de 1".
100 pitones cerrados de 1 1|2".
100 pitones cerrados de 2".
2 kilos piolín de algodón para albañil.
12 pinceles chatos número 22.
12 pinceles chatos número 24.
24 pinceles ovalados número 22.
24 pinceles redondos número 22.
2 pesa lejías.
25 pares patas para mesa de mármol de hierro fundido con marco.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 cent. sin marco.
1 rasqueta para limpiar paja de guinea.

2 rolos para salpidor (pintor).
20 kilos remaches de hierro de 3|16" x 1 y 1|2".
50 reducciones (bujes) de 1|2 a 3|4".
50 reducciones (bujes) de 3|4 a 1".
40 reducciones (bujes) de 1 al 1|4" (de 1 a 11|4").

20 paquetes remaches estañados núm. 12 y 14 (10 de c|uno).
10 paquetes remaches estañados número 15.

8 remaches estañados número 16.
20 sifones de plomo S. de 2".
20 sifones de plomo P. de 2".
15 sopapas de plomo con rosca con sección para caño de plomo de 2".
800 kilos sulfuro de sodio.
60 tapas para interceptores Siemens Uz. 15.
40 tapas para interceptores Siemens Uz 25.

250 toma corrientes porcelana blanca 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4" 5|16" y 3|8" (6 kilos de cada medida).
1.500 kilos tierra refractaria blanca "Hurl" o similar de 1.ª calidad (indíquese marca ofrecida).
30 kilos tuercas exagonales de hierro de 5|8" 3|4" y 7|8" (10 kilos cada medida).
8 paquetes tornillos paar metales hierro cabeza redonda rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (2 de c|u.)
8 paquetes tornillos de bronce cabeza redonda para metales rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 x 5|16" (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (2 cada uno).
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Wiworth de 1" x 1|8 x 3|16 x 1|4 y 5|16" (2 c|medida).
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1" x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (2 c|uno.)
4 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1" x 1|8 x 3|16" x 1|4 y x 5|16" (1 c|uno.)
4 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1" x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (uno de c|uno.)
3 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2" x 3|16 x 1|4 y x 5|16" (1 de c|uno.)
12 paquetes tuercas de hierro exagonal pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16" (3 de cada medida).
12 paquetes tuercas de bronce exagonales pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16" (3 de cada medida).
60 tapones machos para caño galvanizado para caño de 1|2".
60 tapones machos para caño galvanizado de 3|4".
50 tapones machos para caño galvanizado de 1".
50 Tees para caño galvanizado de 1|2" (tés de hierro).
6 kilos tachuelas números 2-3-4-5-6-7 (uno de cada número).
20 metros tela metálica de 1 y 2 m|m. x 1.10 metros (10 metros de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella (indicar medidas ofrecidas).
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché número II.
250 varillas de zinc para pilas Leclanché núm. II.
100 válvulas para canillas de bronce de 1|2".
100 válvulas para canillas de bronce de 3|4".
50 válvulas para canillas de bronce de 1".

40 paquetes velas de estearina.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
80 vidrios dobles de 565 x 18.
25 vidrios dobles de 51 x 28
25 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
15 vidrios dobles de 50 x 54.
20 vidrios dobles de 52 x 22.

25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 375.
20 vidrios dobles de 54 x 31.
30 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 51 x 38.
20 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
200 zinc en chapas canaleta de 10 pies.

Ropería, zapatería, etc.—

60 almaracas (agujas para coser suela de alpargatas.
60 agujas triangulares para coser alpargatas.
60 agujas para máquina de zapatero núm. 18 y 21.
12 asentadores para cuchillas de zapateros.
50 agujas rectas para colchoneros.
50 aleznas con cabo para zapateros.
600 botones niquelados para sacos de 25 m|m. diámetro.
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
48 cuchillas para zapateros, primera calidad.
24 chairas para zapateros, primera calidad.
48 dedales surtidos para modistas.
6 dedales para sastre.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 frazadas blancas para cama de una plaza (indicar peso y medidas de las ofrecidas).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros (indicar peso).
14 pares hormas para zapateros Ostender núm. 37 al 43 (2 pares de cada medida).
6 máquinas para peluqueros núm. 0, 1 y 2 (2 num. de c|u.)
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
120 kilos semilla para zapateros núm. 7 al 14 (15 kgs. c|uno).
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

Drogas, instrumentos de cirujía, etc.—

10 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
25 kilos aceite de recino.
20 kilos aceite de sésamo.
100 gramos ácido benzoico.
100 gramos ácido clorhídrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
500 gramos Agar Agar, en polvo.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua laurel cerezo.
6 kilos alcanfor en panes.
3 kilos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo de acónito.
500 gramos alquitrán vegetal.
5 litros amonio acetato líquido.
100 gramos amonio clorhidrato.
500 gramos amonio sulfoictiolato.
500 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina clorhidrato.
50 gramos argirol.
1.000 gramos aristol.
500 gramos arrhenal.
2.000 gramos aspirina "Bayer".
1.000 gramos azafrán de Castilla.
40 kilos azufre precipitado.
3 litros bálsamo Fioravanti.
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido.
300 gramos bálsamo del Perú.
8 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona polvo.
20 litros bencina pura.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto sub-nitrato.
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo.
25 kilos Bufach.
1 kilo cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
600 gramos calomel al vapor.
3 kilos calcio fosfato tribásico.
250 gramos calcio hipofosfito.
250 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
1.000 gramos carbón de Belloc.

100 gramos carmín clavillos.
300 gramos cáscara sagrada, polvo.
70 kilos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo anestésico.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
300 gramos collargol.
300 gramos colodeón elástico.
5.000 gramos cremor soluble, en escamas.
100 gramos creosota de la Haya.
100 gramos creogenina.
100 gramos digital, hojas en polvo.
3 gramos digitalina cristalizada, polvo, hojas.
10 gramos dionina.
1.000 gramos ergotina Bonjeau.
250 gramos ergotina Ivón.
500 gramos escila, polvo.
50 gramos esencia geránco.
100 gramos esencia de espliego.
500 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos esparteína, sulfato.
4 gramos escopolamina bronhidrato.
2 kilos esperma de ballena.
5 gramos estovaina.
25 gramos estricnina sulfato.
8 litros éter anestésico "Merck".
100 gramos euquinina.
100 gramos Esalgina.
100 gramos extracto blando de beleño.
200 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando canabis índica.
50 gramos extracto blando de genciana.
25 gramos extracto de opio (blando).
25 gramos extracto blando de cicuta.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
500 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido ipecuana.
3 litros extracto flúido polígala "Merck".
500 gramos extracto flúido viburnium pronif.
50 gramos fenacetina.
100 gramos gotas amargas Baumé.
100 gramos guayacol carbonato.
2 kilos guayacol puro.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro glícerofosfato.
3 kilos yodoformo, polvo.
6 kilos yodo sublimado.
200 gramos ipeca, raíz, polvo.
4 kilos jabón amigdalino, polvo.
10 kilos jabón potásico "Mulford".
1 kilo jabón de Marsella.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos lecitina.
500 gramos licopodio.
10 kilos lino entero.
200 kilos lino, harina.
1 kilo luminal sódico.
15 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glícerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol.
250 gramos mercurio oxicianuro.
6 kilos metilo salicilato.
1 kilo miel rosada.
100 gramos morfina clorhidrato.
30 kilos mostaza, harina.
250 gramos naftol benzoato.
50 gramos novocaína.
15 kilos nuez vómica, polvo.
100 gramos opio, polvo.
25 gramos ortoformo.
20 gramos papaina.
250 gramos pepsina amilácia.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.

100 gramos potasio glícerofosfato.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 gramos protargol.
500 gramos quinina bronhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz en polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarvo, polvo.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
2 kilos sodio borato.
1 kilo sodio cacodilato.
500 gramos sodio glícerofosfato.
2 kilos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato cristal.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal "Bayer".
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina, sinónimo.
250 gramos tanígeno, sinónimo.
1 kilo teobromina pura.
3 kilos thiocol (indicar marca ofrecida).
500 gramos tintura de belladona.
2 kilos tintura de benjuí.
3 kilos tintura canela.
100 gramos tintura digital.
1 kilo tintura scila.
250 gramos tintura estrofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1 kilo tintura de opio.
1 kilo tintura quina.
25 gramos tiroidina, polvo.
3 kilos urotropina "Schering" o "Merck".
100 kilos vaselina blanca Chessebroug.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos cinc, óxido.
250 gramos cinc, sulfato, químicamente puro, cristal.
3 kilos adrenalina, solución al uno por mil.
10 cajas adrenosina en ampollas.
30 ampollas cloretilo, ampollas de 30 c.c.
500 pastillas formalina.
20 ampollas haptinógeno N. Méndez.
50 litros hidroclorina número uno.
6 kilos Lysol.
48 ampollas Neosalvarsán de 0.15 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.30 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.45 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.60 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.75 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.90 c.c.
200 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25 mm. x 8 décimos, platino.
200 agujas para inyecciones intramusculares, 50 x 8|10, platino.
12 agujas para punción lumbar, de níquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gms.
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos catgut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 de c|número), indicar marca ofrecida).
30 madejas crín de Florencia x 100 hebras.
150 cepillos para dientes, de primera calidad.
60 dedos de goma.
92 pares guantes de goma números 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares del núm. 6, 12 del núm. 7 y 48 del núm. 7½ y 20 pares del número 8).
12 irrigadores de vidrio de 1 litro de capacidad.
24 irrigadores de vidrio de 2 litros de capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringas, surtidos.
40 jeringas de goma (peras surtidas)
1.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
40 carretes tela adhesiva (indicar ancho).
10 mts. tubos de goma para insufladores.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 250 c.c.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 500 c.c.

1.000 bolsas papel para despacho, de 500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho de 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho, de 2.000 gramos.
3 espátulas de acero, hoja de 10 centímetros.
250 frascos de vidrio para despacho 30 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, 60 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 125 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 200 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 250 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho de 300 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, de 500 c.c.
250 frascos de vidrio para despacho, de 1.000 c.c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 30 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 60 c.c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 150 c.c.
48 ovillos hilo para despacho (indicar peso de c|ovillo).
6 locetas o piedras para hacer pomada (indicar medidas).
3 medidas de loza por 500 c.c.
3 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de vidrio de 250 c.c.
6 morteros de pasta de 10 c.c. de diámetro.
4 morteros de pasta de 20 c.c. de diámetro.
3 morteros de pasta de 30 c.c. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 c.c. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia o similar, número 14 (indicar marca ofrecida).
50 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 15 (indicar marca ofrecida).
30 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 16 (indicar marca ofrecida).
300 tarros de porcelana de 30 gramos.
300 tarros de porcelana de 60 gramos.
200 tarros de porcelana de 90 gramos.
100 tarros de porcelana de 150 grs.
500 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
200 tarros de lata para pomada, de 500 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 gramos.
50 gramos nitrato de mercurio.
250 gramos soda cáustica pura.
12 pares guantes de goma para autopsias (núm. 6½, 7, 7½ y 8).
1 balanza de sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde, de 18 x 24 (ind. marca ofrecida).
30 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 12 x 165 (indicar marca ofrecida).
6 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 6 x 12 (indicar marca ofrecida).
3 gruesas papel Ilford P. O. ú otro similar, brillante de 18 x 24.
3 gruesas papel Artura Vitava, 18 x 24 ú otro similar, de 1.ª calidad.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 gramos sulfito de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35 kilos hiposulfito de soda anhidro.
50 hojas papel adhesivo para fotografía de 50 x 60.
24 hojas papel Velox Re De Veloper.
24 películas radiográficas en sobre de 18 x 24.
24 películas radiográficas en sobre de 30 x 40.
24 películas radiográficas en sobre de 24 x 30.
8 kilos sodio benzoato.
60 tubos de goma para irrigador de 2 metros.

Bazar—
6 asaderas de hierro batido reforzadas de 72 x 58.
20 coladores de hierro batido para verduras, de 60 x 25.
18 cuchillos para cocina "Corneta", de 34 centímetros.
20 lebrillos de hierro batido reforzados, de una sola pieza de 60 x 25.
12 trinchantes de dos ganchos, para cocina.
6 tamices para harina (sedazos), de 40 x 20 cents.
1.600 tasas de hierro batido, con asa, de 500 c|c.
80 tachos para comida (comida) con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 m|m. de luz (diámetro).
3 rueditas para cortar ravioles.

Semillas—
300 gramos apio blanco lleno.
1 kilo brócoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
6 kilos cebolla colorada de la Costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la Costa.
1 kilo cebolla blanca plateada.
1 kilo cól negra Romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos colinabo rutabaga.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinaca de viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
500 gramos lechuga blanca de invierno
500 gramos lechuga balón.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga arrepollada Madrileña.
200 kilos maíz de guinea para escobas.
80 kilos maíz arrugado dulce.
5 kilos maclura aurentiaga.
3 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo de verthus.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro carentón.
2 kilos pepino Inglés.
1 kilo perejil común.
8 kilos remolacha colorada de bassano.
1 kilo repollo chico de Asti.
1 kilo repollo crespo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
1 kilo repollo de Jeanet.
1 kilo repollo de barletta.
2 kilos repollo de Schwarfurt.
4 kilos rabanitos rosados, punta blanca.
200 gramos tomates de trophi.
200 gramos tomates de Génova.
500 kilos trigo.
15 kilos zapallo da Angola, cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo carcen sin guías.
10 kilos zapallos redondos del tronco.

Utiles de labranza, etc.—
12 cabezadas reforzadas con filete para caballos.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo Francés, filo a incisión.
1.000 kilos conchilla.
4 hachas de mano con cabo de 19" por 0,10 c|saca clav.
2 llaves a expansión de 6".
2 llaves a expansión de 9".
1 máquina para agujerear, hierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta de 13 m|m. alto de la máq. 83 cent.
120 medios de quebracho colorado de 1ra. calidad de 2,20 metros largo libre al corte, de 34 x 42 cent. circunf. a los 86 cent. del corte.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 17".
6 pecheras de suela con tapa grue-
40 kilos piola blanca de 1|2" diámetro y de 4 hebras.
25 postes cuadrados de 4 x 4" x 2,60 metros de largo de Curupay o Guayacán.
20 rastrillos reforzados curvos, de 14 dientes.
12 rejas para arado Triunfo, doble núm. 217.
4 rejas para arado Mantels de Mancera.
3 rejas para arado sencillo de dos manceras.
4 serruchos de acero, arco de acero para podar, con hoja de 30 cent. de largo y 24 hojas repuesto.
150 metros tejido de alambre de 1,80 metro alto, malla de 3".
600 varillas de lapacho de 2 x 1 1|2" x 56".

Librería y útiles de escritorio—
24 cajas broches amarillos del 9 al 12
12 cajas broches aprietapápeles (clips), de 144 unidades.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela con cintas (3 c|u.) de 27 ancho, 38 alto, y 8 cent. lomo, forradas en papel marmoleado.
100 carpetas Soenneckenn para archivar cartas, tamaño oficio y tamaño carta (50 c|una).
6 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 unidades.
2 tomos guías Kraft, año 1930 (tomos uno y dos).
100 barras lacre de primera calidad (indicar marca y peso c|una'
1 libro pedido y recibido x 200 hojas, s|modelo 63.
6 libros historias clínicas, s|modelo 75.
10 libros auxiliares tapa cartón por 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 copiador de rendiciones de cuentas de las mismas características del Libro Diario.
1 liquidación de sueldos de 61 ancho por 47 alto (libro abierto de 144 hojas foliado doble impreso, con doce hojas conforme al modelo número uno y dos hojas conforme al modelo número dos, correlactivamente y para cada uno de los 12 meses del año, todo s|modelo 79.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas foliado doble, 75 cent. ancho, 56 alto, medidas libro abierto, s|modelo 68.
2 libros jornales asilados, s|modelo 77.
1 juego libros para contabilidad, compuesto de:
1 libro mayor de 288 hojas, 576 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas, de 67 ancho por 48 alto, medidas del libro abierto.
1 libro diario de 288 hojas, 576 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 alto ,medidas libro abierto.
1 libro borrador de 180 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 centímetros alto, medidas del libro abierto.
1 libro de caja, 90 hojas, folios dobles, a tres colmnas de 67 ancho por 48 cent. alto, medidas del libro abierto.
6 libros en blanco para actas, con margen.
2 libros de correspondencia (Registro), asilados, s|modelo 65.
6 libros para archivo, esferas reloj control (100 hojas) intercaladas alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras de 41 alto por 31 cent. ancho
10 libros vigilancia continua, s|modelo 70.
1 libro estado mensual asilados, s|modelo 71.
2 libros autorizaciones de gastos, s|modelo 72.
2 libros copiadores de recetas, s|modelo 73.
10 libretas índices para libros auxiliares, tamaño grande.
25 kilos papel de embalar, primera calidad, color [illegible] verde.
10 bobinas papel engomado.
100 cuadernillos papel romaní o similar liso.
100 cuadernillos papel romaní o similar rayado.
1 sello de goma oficial Dirección, con escudo.
1 litro tinta negra para copiar, de primera calidad (indicar marca).
1 libro impreso producido y consumido, s|. modelo 64.

Aclaración—
Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y la denominación de cada libro, forrados en loneta de primera calidad, blanca en papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

Oliva, Enero 28 de 1930. — El Médico Director.

v28 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la terminación de las instalaciones de ascensores y montaplatos del Instituto de Maternidad, calle Austria y Las Heras. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v12 marzo

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera
v6 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1930, a las 10 horas, para la provisión de leche, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Asilo General Martín Rodríguez
(Mercedes, B. A.) F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo Marzo a la hora quince, para la provisión de leche y manteca, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril de mil novecientos treinta.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo al pliego de condiciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Asilo General Martín Rodríguez.

Mercedes, Febrero de 1930. — La Secretaria.

v7 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11173	**104.712.81**
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	916.754.18
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	358.840.54
Bonos de O. de Salubridad, Ley 4973	109.887.70
Bonos de O. Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	45.691.97
Bonos O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	28.242.89
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	63.106.86
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.177.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.769.04
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.775.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 febrero

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo de 1930 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 671.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente

toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v17 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe (calle San Jerónimo 170), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se les suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v18 febrero

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe, (calle San Jerónimo 1770), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se le suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-18 febrero.

465. — Expte. 20.° N.° 5119|928

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-21 febrero

Llmar a licitación pública por 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 de Febrero en curso, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v24 febrero

Expte. S-10373-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — **Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.**

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras, Charcas N.° 1686. — El Secretario General.

v14 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección 'Muros de Contención de las rampas de acceso'' y ''Muros de basamentos de la verja, en ídem''.

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas para ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú-Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, **en el local de la Dirección General de** Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. T. 81.002 T. I. 427.

Llámase a concurso para el proyecto provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una planta completa, de una capacidad diaria de 400 metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, destinada a obtener aceites lubrificantes, parafinas, asfaltos y grasas consistentes, según bases y pliego de condiciones N.° 1378 que los interesados podrán adquirir, a partir de la fecha, conjuntamente con las especificaciones del concurso, los planos y las muestras de petróleo necesarios y obtener informaciones al respecto en el Departamento Técnico de la Dirección General. Las propuestas cerradas, y lacradas, serán recibidas en la oficina del señor Secretario General, P. Colón 922, hasta el día 1.° de Julio de 1930, a las 15 horas, fecha y hora de apertura de las propuestas recibidas en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran a dicho acto

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — M. Berro Madero, secretario general.

v2 marzo

Exptes. CR. 50.931 - 79.629 - 79.912 c|1 - 79.914 c|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Marzo próximo, para provisión de torres deflecmadoras, estructura soporte de torres y material aislante, según pliego de bases y condiciones número 1.374 que se abrirá a las catorce horas; provisión colectores, válvulas, llaves de paso, grifos y accesorios, cañerías y armazones de hierro para galpones, según pliego número 1.375 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión aceites lubrificantes y grasa consistente, según pliego número 1.376, que se abrirá a las quince horas; provisión estopas y ruberoid, según pliego número 1.377 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario General.

v12 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero del año en curso, a las 14 horas, para la construcción de ocho bañaderos oficiales y sus accesorios, para ganado vacuno en las proximidades de Goya, Mercedes, Juan Pujol, Libertad y Paso de los Libres, en la Provincia de Corrientes, kilómetro 101 del F. C. del Estado, en la Provincia de Entre Ríos y en Vera y Malabrigo, en la Provincia de Santa Fe. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Manuel Landívar

v25 febrero

Exp. D.G.-64258.

Llámase a **licitación pública** para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de **cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros**, según **pliego de condiciones número 1.359**; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día veinte de Febrero próximo, para provisión de repuestos vía decauville, según pliego de condiciones N.° 1365, que se abrirá a las catorce horas; provisión de pinturas, aceite lino y materiales pinturería, según pliego condiciones número 1366, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de maquinarias para taller, según pliego de condiciones N.° 1367, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v20 febrero.

Exptes. P. H. 78.274 - 77.477|2. — **C. R. 80.180. - N. 81.026.** — Llámase a licitación pública **para el día** veintiséis de Febrero próximo, para la provisión de hierros, perfiles, barras, chapas y **en** planchuelas, según pliego de bases y condiciones número 1.370 que se abrirá a las catorce horas; provisión de cabo manila, correas pelo camello y alternativa correa tela y goma, según **pliego número** 1.371 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de **chapas**, hierro canaleta, galvanizadas, negras, bronce, cobre y zinc; cumbreras, metal desplegado, etc., según pliego número 1.372 que se abrirá a las quince horas; provisión de pinturas y materiales de pinturería, según pliego número 1.373 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario General.

v26 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes, hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de la Zona Buenos Aires, que funcionan en el edificio en construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 15 m|nal.

Hasta el día y hora señalados, se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 100 hectáreas cada una, con destino a la Estación Experimental Seleccionadora de Semillas de Las Rosas y a la Escuela **Granja de San Lorenzo**, ubicadas en la Provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario, y en las del Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta el día y horas señalados se recibirán propuestas indistintamente en la a las 14 horas, **para adjudicar la adqui-**

Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7796 v13 marzo

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Marzo próximo, sición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las bases de licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7781 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Nurses en el edificio del Instituto de Medicina Experimental. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 10.00 m|n.

o|7778 v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la macadamización de las avenidas España y Parera Denis, que unen la estación F. C. C. E. R. con la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7802 v18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de útiles y herramientas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7784 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

[illegible] febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón, con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martin", a las 14.45 horas.
6 Calderas verticales, a las 15 hs.
3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atien den con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día martes 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Expte. 23.811-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias y llaves de bronce para agua y vapor, etc., etc. en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expte. 24.513-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 3600 toneladas de fueloil de Santa Fe a Paraná, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes 11 de Marzo próximo a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v11 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal (Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 marzo.

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero.

Expte. 15.662 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el Entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que

serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.ª y 2.ª clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 marzo

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los estribos del Puente sobre el arroyo Fernández (Klm. 17-550 de Curuzú Cuatiá) en la línea de Federal a C. Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado al precio de $ 20.— m|n, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 124|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, para la provisión de aparatos de alarma para pasos a nivel en al cantidad y condiciones que establece el pliego N.º 134|30. A. 1. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos de bronce y de hierro, tirafondos y remaches en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1060|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 marzo

Expte. 18.060 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29. A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Construcción

Rosario de Lerma - Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v1.º marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.º 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.

Expediente N.º 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de os interesados que concurran al acto.

573

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.º 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 marzo

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.º piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.º 180,

los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 febrero.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930 a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, **don Pablo** Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Grande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto, se hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claudio **Caputo, que deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Villar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Dovio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Arturo Ruarte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primitivo Camprovín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. —

El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrea Batelino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Jaime Moisés Moskovits**, y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco kilos seiscientos gramos de tejido de seda, detenido por expediente N.° 13, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 10 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Hernández**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.

e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas el día 20 de Enero ppdo., en jurisdicción del Puerto de la Capital y consistente en dos mil trescientos ochenta y cuatro kilos tejido de seda, hecho que se investiga en el proceso que por contrabando se sigue a **Dionisio Vidal y otros**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.

e11 febrero s|pp. N.° 7087 v19 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7075 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7078 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7079 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Cavallotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7073 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL